

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

EDICION DE LA MAÑANA.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Número sueltos, 6 cuartos

ANUNCIOS DEL DIA.

San Vito, San Modesto y Santa Crescencia Mártires.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la Iglesia de la Virgen del Rosario de beatas de Santo Domingo: se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Tránsito ó de Agosto, en Santa Maria del Mar.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Afecciones astronómicas.
14	7 m.	12	32 10	E. cub. lluv.	Sale el Sol á 4 hs. 27' 14" t. m.
	2 t.	14	32 10	N. E. cub. lluv.	Se pone á 7 hs. 33' 5"
	10 n.	11	8 32 10	Nub.	Merid. 11 hs. Rel. 12 hs. 0' 6"

Espectáculos.

Teatro Principal.—Funcion n.º 40 de abono. En vista de la general aceptación que obtuvo en la noche de ayer, se pondrá por segunda vez en escena la comedia en tres actos y en verso de la Excm. Sra. Doña Gertrudis Gomez de Avellaneda, titulada: La hija de las flores, dirigida por D. Ceferino Guerra. El baile, El carnaval español, dirigido por el Sr. Perez. La tonadilla: D.ª Toribia y D. Celedonio, desempeñada por la Sra. Tenorio y el Sr. Saez. —Entrada 3 rs. A las ocho.

Nota. Mañana tendrá lugar la primera funcion de fisica eléctrica por Mr. Laschott.

Gran Teatro del Liceo.—Funcion núm. 3 para el miércoles 15 de junio.—La Sociedad de artistas dramáticos que tiene á su cargo la empresa de este teatro, impelida por generosos sentimientos, ha decidido señalar la funcion de este dia, en beneficio de las pobres familias del vecino pueblo del Prat que con los últimos aguaceros se han visto completamente arruinadas. La Sociedad cree que el público barcelonés, que siempre se ha distinguido por su filantropia, no dejará pasar desapercibida esta ocasion de favorecer á los infelices habitantes del Prat, y se apresurará á acudir á esta funcion para contribuir á prestarles un generoso apoyo: las corporaciones que componen esta Sociedad, no tomarán retribucion de ninguna especie, la Autoridad coadyuva al mejor resultado, y al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad será entregada la cantidad que produzca este beneficio —Sinfonia. La pieza en un acto: Una noche toledana ó un caballero y una señora, tomando parte en su ejecucion las Sras. Roca y señorita Samaniego, y el Sr. Sanchez. Gran paso noble, por la señorita Duchateau y el Sr. Nikitin. La zarzuela en tres actos, Jugar con fuego.

Entrada 3 reales.

A las 8.

Mañana jueves tendrá lugar una variada funcion á beneficio de D. Miguel Achabarría profesor de bandurria.

Jefe de día, D. Carlos Saqueti, teniente coronel graduado, segundo comandante del regimiento de Artillería. — Parada, los cuerpos de la guarnición. — Rondas y contrarondas, Astorga. — Hospital, Galicia. — Teatros, Astorga. — El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Pocas cosas, á su vez, ha habido que hayan preocupado tanto la atención pública de toda Europa, como la cuestión turco-rusa. El *Correo* empero nunca ha pronosticado tan tristemente: ha creído que tanto la cuestión de Oriente, como la de la república helvética, terminarian por un arreglo amistoso. En cuanto á la cuestión suiza, no se ha equivocado, puesto que las relaciones diplomáticas interrumpidas entre el Austria y la Suiza, han vuelto á reanudarse y las desavenencias quedan como terminadas. Por lo tocante á la cuestión de Oriente, ahora mas que nunca, cree en la imposibilidad de la guerra, y si solo en un papel mas ó menos ridículo, que tendrá que representar la Rusia. Entiende que la Rusia no puede disparar ningun cañonazo sin producir el bota-fuego que encenderia la guerra general en Europa, en cuya guerra nadie perderia tanto como la Rusia; guerra que interesa á la Francia y con la que nada perderia la Inglaterra; guerra que seria el triunfo de la libertad de los pueblos y acabaria con el absolutismo europeo; guerra que cerraria el paso de los Dardanelos al autócrata y le haria perder para siempre la influencia que ejerce desde mucho tiempo en la corte otomana; guerra, por fin, que mediria las fuerzas de la Rusia y evidenciaria en el mundo que el coloso del Norte es mas bien un espantajo, que un atleta que amenaza tragarse la Europa; que sus cosacos no son antropófagos, sino soldados susceptibles de batir á individuos que desean ser libres, como todos los habitantes de la tierra.

Presente. Dice que si no estuviese tan acostumbrado á ver que las creencias religiosas son para la generalidad de nuestros absolutistas un pretexto con que tratan de legitimar sus tendencias políticas que tanto repugnan al buen sentido, le causaria el mayor asombro el entusiasmo con que blasonando como blasonan de católicos por excelencia, acogen todas las noticias favorables á los proyectos del autócrata de todas las Rusias. No comprende su pseudo-catolicismo. Ignoran seguramente, añade, que la Iglesia católica se sepultaria bajo los escombros de la civilización, si el jefe de los griegos cismáticos llegase á realizar sus miras de dominación universal. Precisamente unidad religiosa es, continua mas abajo, para los czares una condicion tan esencial del predominio á que aspiran como la misma unidad política, y tal vez los déspotas moscovitas se desprenderian con mas repugnancia de su corona de supremos pontífices que de su púrpura temporal. Necesitan ejercer sobre sus súbditos una doble presión, sin la cual el progreso de las ideas les obligaria á salir tarde ó temprano de su inamovilidad absoluta; necesitan vencer á la vez el yugo de su autoridad suprema, las almas y los cuerpos para que renuncien los pueblos hasta á la esperanza de sacudirlo; necesitan para proscribir el libre exámen, ante el cual no hay farsa que no se destruya, poder hablar como inspirados del cielo por una gracia sobrenatural. Cree que el establecimiento de la monarquía universal cuyos cimientos echó Pedro el Grande, seria la proscripción en Europa de lo ortodoxia católica, que acosada por las águilas del Norte, se refugiaria en el fondo de las conciencias.

Diario de la tarde. Muchos días han transcurrido ya, dice, desde que nos ocupamos de los últimos actos del gobierno, sin que otros nuevos den materia á nuestra pluma para que podamos alimentar la completa esperanza de que no cejarémos en desembarazar nuestra marcha política y administrativa. Sensible fuera, por cierto, que despues de lo que se ha efectuado quedásemos de nuevo sumergidos en ese letargo siempre fatal para España que reduce las acciones á meros principios sin fin. Pregunta ¿qué quiere la España? Y manifiesta que á la contestacion de estas palabras se cifra una obra muy grande que mientras no se lleve á cabo ningun ministerio, por buenas cualidades que reuna en su seno, podrá darse por satisfecho, ni menos será mirado como el redentor de nuestros males. El aligeramiento de las cargas públicas: hé aquí, dice, el nudo gordiano que se ha de desatar, sometiéndolo á las Cortes los trabajos que les pertenecen en esta empresa que tanto tiene de política como económica, pues en ella se funda la satisfaccion de los contribuyentes, y en estos ha de apoyarse el gobierno para alcanzar la preponderancia que ha de favorecer al que manda. Las medidas que atraviesan el fondo oscuro de nuestra administración como el rayo fugaz que rasga el manto de la noche, solo sirven para mejor atizar los deseos de las reformas que cada cual se forma y que todos en comun esperan con ansia. Por eso espresa

ser de los reacios en pedir lo que considera como el primer elemento de nuestra prosperidad.

Ayer por la mañana, á pesar de la muchísima lluvia que caía, salió el Excmo. Sr. Gobernador de esta provincia don Manuel Lassala para San Feliu de Llobregat, para cerciorarse por sí mismo del mal estado de la carretera general de Madrid en la calle de dicho pueblo. Acompañábanle un ingeniero de caminos y el oficial de su secretaria, señor Font y Romá.

—Se recibieron ayer noticias, según creemos por conducto extraordinario, de que el Ebro está sufriendo una avenida espantosa, y que las aguas han empezado á salirse de su cauce, temiéndose grandes desastres.

—Es digno de encomio el orden y regularidad con que, bajo los auspicios de la Excm. Junta de moneda, se ha llevado á cabo en los dias prefijados el importante y complicado trabajo del cambio de los abonarés en calderilla por billetes cuya admision no puede ser rehusada para el pago de cualesquiera cantidades que deban hacerse efectivas en las Tesorerias de provincia de Cataluña. Hoy empieza la amortizacion de abonarés de 60 y de 100 rs. con arreglo á las formalidades prescritas por la propia Junta; operacion que no dudamos se verificará con igual exactitud y acierto, aprovechándose del beneficio que se otorga á todos los tenedores del indicado papel que deseariamos que cuanto antes quedase fuera de circulacion.

—Atendido la mucha lluvia que cayó ayer por la mañana, tampoco pudo tener efecto el baile que se habia anunciado y que debia verificarse en el salon de los Campos Eliseos, pues si bien por la tarde serenó un poco el tiempo, se dejaba sentir un frio bastante intenso, y que no hubiera hecho nada grato el paseo por aquellos deliciosos jardines.

—Deciamos ayer en nuestro número de la tarde:

No podemos menos de elogiar el desprendimiento con que los actores del Gran Teatro del Liceo se han prestado á trabajar en la funcion de este dia sin percibir retribucion alguna, y destinando el producto íntegro de lo que se recaude á beneficio de los desgraciados habitantes del Prat. Hubiéramos deseado no obstante que la Direccion hubiese dispuesto un programa de mas novedad para llamar la atencion del público.

Posteriormente vimos con placer que la misma Direccion, á invitacion de varias personas, habia entrado en su acuerdo modificando algun tanto, y de una manera mas oportuna y conveniente, el programa de dicha funcion que ayer hizo anunciar en todos los periódicos, y que tiene lugar en la noche de hoy. Le deseamos una buena entrada.

—Los albañiles de esta ciudad celebraron anteayer con gran pompa y lucimiento la fiesta de su patrono San Antonio en la iglesia parroquial de San Agustin. Predicó el Rdo. Don Antonio Crehuet, llamando la atencion del numeroso auditorio, y cantóse por la música de la Santa Iglesia la misa de los Sres. Marraco. A todas las señoras que concurrieron á esta religiosa funcion, se les regaló un ramo de flores.

—A consecuencia de una disposicion adoptada por el Sr. Alcalde Corregidor, exigiendo el cumplimiento de un bando publicado por otro de sus dignos antecesores, se van quitando las feas cortinas de esteras que aparecian colocados en los balcones de diferentes edificios. Hace pocos dias que las que con desdoro del ornato público aparecian cada año en la Casa Correo acaban de ser reemplazadas por cortinas de lienzo listado de diferentes colores.

—Leemos en el *Diario de la tarde*:

«Dicese, ignoramos con qué fundamento, que una acreditada fundicion de metales de esta ciudad se ha encargado de la célebre campana *Eulalia*, pero que la operacion se hace con el mayor sigilo hasta que se vea el resultado. Nosotros estamos en la conviccion de que esta vez ha de ser satisfactorio, á no ser que un sino misterioso, porque tambien las cosas como las personas tienen su hado favorable ó adverso, impida que llegue á verse perfecto este instrumento colosal, destinado á anunciar la marcha del tiempo desde lo alto de una de nuestras mas famosas torres.

Tambien tenemos esta vez el sentimiento de anunciar que esta noticia, como la que hace pocos dias publicó el *Correo de Barcelona* relativo al propio objeto, no creemos que sea cierta.

—Los aficionados que concurren al tiro de palomos en los dias en que tiene lugar esta di-

version, se quejan de que los dependientes de algunas de las puertas de esta capital, no de todas, les exigen el derecho de entrada por las aves que han muerto. En nuestro concepto, la Empresa encargada del tiro es la que debia procurar los medios oportunos para que los palomos que espenden no tuviesen que satisfacer doble derecho de puertas, asegurando oportunamente el que los intereses de la Hacienda no queden defraudados.

—Segun noticias que tenemos por fidedignas el trozo de la carretera de Tarragona á Lérida comprendido por los pueblos de Valls, Vimbodí y Borjas de Urgel, está convertido en un infecto lodazal cuyo paso ofrece grandes peligros por los profundos y repetidos baches que se encuentran en él. A fin de que no ocurran vuelcos casi inevitables, y las molestias subsiguientes á los viajeros, seria de desear que las autoridades de las respectivas provincias pusieran término á tan lamentable abandono, obligando á las municipalidades de los pueblos citados, ó á quien corresponda, á componer las calles de tránsito cuyo actual estado de deterioro é insalubridad puede traer percances que deben evitarse á toda costa.

—Anteayer unos rateros tuvieron el atrevimiento de robar un cerdo perteneciente á una casa del barrio de Hostafranchs.

—Recorre las calles de esta ciudad un saltimbanquis que ejecuta difíciles y arriesgados equilibrios con algunos chiquillos que le acompañan. La desgraciada suerte de estas infelices criaturas espuestas de continuo al mas eminente peligro para satisfacer la codicia de un especulador, es un espectáculo que infunde no solo miedo, sino tambien repugnancia. Es cierto que en los teatros se presentan de vez en cuando escenas de un género análogo, pero no las creemos tan temerarias ejecutándose por personas experimentadas, bajo las reglas del arte, y con precauciones que no es fácil emplear en medio de una plaza, y entre un concurso que ostiga por todas partes.

—Hásenos rogado previniésemos á las personas pocas cautas, que recorre algunas casas cierto caballero de industria que supone recoger fondos para cierta empresa relativa á la Tierra Santa, aconsejándolas que no se dejen seducir por la esplicacion de pomposos proyectos dedicados á escitar su generosidad.

—Leemos las siguientes interesantes párrafos en el «Presente» de hoy :

«Nuestra correspondencia particular de la córte nos avisa que los señores diputados catalanes que se hallan en Madrid no pierden de vista ni un instante los intereses del pais que representan. Una comision compuesta de los Sres. Domenech, Sol, Vilaregut, Moret, Cериola (D. José), Gaya, Manso, y Balboa, manifestó el 9 del corriente, en particular audiencia, al señor presidente del Consejo de Ministros, al mismo tiempo que su respetuosa gratitud por la revocacion de libre entrada de algunos de los artículos á los cuales la concediera el decreto de 12 del pasado, las iguales y aun mayores razones que militan para varios otros artículos, como productos químicos, cáñamo, peines de tejer, lana peinada, y otros. Para la noche de propio dia estaba señalada otra audiencia con el señor ministro de Hacienda.

De la cuestion de murallas, sabemos tambien que el ministerio estaba inclinado al parcial ensanche por la parte de San Beltran; y tal vez mas que inclinado, pues se daba como cosa resuelta. Esto hubiera sido una verdadera calamidad para Barcelona; pues repetimos y repetiremos que mejor estamos como ahora, que con cualquier parcial ensanche, que favorezca á una compañía ó persona especuladora, y haga imposible ó á lo menos difícilísimo el ensanche general que es el que á Barcelona conviene. Calculamos que por efecto seguramente de las palpables razones que habrán espuesto los celosos diputados, se habrá creído justo aplazar la decision de este importante negocio; pues se nos asegura que pasará á informe al Excmo. señor Capitan general de Cataluña. Plácenos esta medida; porque mucho confiamos del tino é ilustracion de S. E., y lo primero que nos atrevemos á suplicarle es que considere este asunto en la clase de aquellos que requieren ante todo calma, tiempo, copia de datos, y sobre todo tratarlos desde una posicion elevada, que esté fuera del alcance de intereses personales y de doctrinas vulgares.

En la Sociedad del Olimpo tendrá hoy lugar la 20 y última funcion de suscripcion, res-tablecida como está de su indisposicion la Sra. Andrés. Se ejecutará la preciosa comedia en

tres actos arreglada por D. Ventura de la Vega, cuyo título es: La Escuela de las coquetas. Su desempeño está confiado á las señoras Andrés, Campuzano, Sierra y Romero, y á los señores Lugar, García-Parreño, García Muñoz, Tormo, Cuello y Zegri.

Solsona 12 de junio.

Estraordinarias han sido tambien en este pais las lluvias, y de bastante consideracion los daños que las mismas han causado en el término de esta ciudad que casi no queda en pié ninguna pared, y en donde no las habia, se han venido abajo los márgenes de las piezas de tierras ó fincas. Los sembrados están á punto de perderse, y asi es que el día ocho si principiaron rogativas públicas, cantándose la Salve á nuestra Patrona la Virgen del Claustro, continuándose los dos dias siguientes nueve y diez. En dichos tres dias tuvimos el tiempo muy sereno, y sin que se presentase en el horizonte ni siquiera una nube, por lo que y creyéndose levantado el tiempo, se suspendieron las rogativas.

Ayer por la mañana aparecieron de nuevo las nubes y tan cargada la montaña de niebla, que no se veia. Al mediodia vino un aguacero tan fuerte, que cada calle parecia un rio, y gracias que no duró mucho tiempo, pues verdaderamente no sé en que hubiera venido á parar. Por la tarde se serenó un poco, y se despejó la montaña, pareciendo tan cubierta de nieve hasta á la distancia de tres horas de esta ciudad, como en medio del invierno: por cuyo motivo nos hemos visto precisados á tomar de nuevo la capa.

El rio Cardoner se salió tambien de madre, inundando y destruyendo las huertas contiguas al mismo, y arrastrando todos los diques de los molinos.

En el pueblo de Perles se ha desplegado de la montaña un bosque de pinos, que tenia á lo menos la estension de una hora, viniéndose abajo la tierra con los árboles, quedando estos en pié en el llano, y quedando en el monte la sola peña.

Continua el tiempo nublado, y no dudo que hoy volveremos por la tarde á remojarnos, y si continua por algunos dias mas, tenemos enteramente perdida la cosecha y la miseria en este país.

SOCIEDAD PARA MEJORAR LAS HABITACIONES DE LOS OBREROS.

ART. V.

Si es posible aplicársela á nuestra patria.

La índole del periódico que no es de la política militante ni una revista social ó literaria, nos obliga mas de una vez á hacer larguísimas digresiones. Debemos como espigar las ocasiones que se nos vienen á la mano para entrar en ciertas consideraciones, y esto hace que mas de una vez, no entremos tan de rondón, como quisiéramos, en los puntos que estamos ventilando. Sirva esto de esplicacion de que nos hallemos en el artículo quinto de las sociedades para mejorar las habitaciones de los obreros, y no las hayamos todavia explicado en su organizacion y resultados. Profesamos ademas la doctrina que debe referirse á la idea madre, al órden social, todo aquello que de esta relacion es susceptible: profesamos la doctrina de las armonias morales.

Proponiéndonos pues hoy examinar si es posible aplicar á nuestra patria el pensamiento de mejorar las habitaciones de los obreros, y si siéndolo, debe aplicarse, empezaremos por advertir á nuestros lectores, que privados como estamos de datos estadísticos, y de estos concienzudos informes que en Inglaterra y otros puntos hace evacuar el gobierno para varios objetos que no son del dominio de las ideas, uno de los hechos, no sabemos sino á bulto y por las prudentes apreciaciones que cada uno puede hacer, cual es la condicion material de nuestro pueblo. Ahora bien, en este estado no debe exigirse á nuestros conceptos una matemática precision que no es posible obtener: conténtense con algunas útiles reflexiones. Prosigamos ahora nuestro camino.

Segun podemos colegir, por las ciudades en que se han establecido las compañías para mejora de las habitaciones de los pobres, por el título que llevan, y por el lugar en que se han inaugurado los nuevos edificios, estas compañías tienen por primordial objeto proporcionar habitaciones á las clases pobres industriales ó mercantiles. A las clases agrícolas tal vez no sea posible estender este beneficio, y tal vez tampoco sea tan necesario. No sea posible estender este beneficio, y tal vez tampoco sea tan necesario. No sea posible estenderlas; porque las casas agrícolas tienen una posicion determinada y esta aislada, lo cual impide que pue-

dan fabricarse con la economía con que se fabrican las casas para los obreros, y desvirtúanse por esto todas las ventajas que su fabricación por cuenta de la compañía podría reportar. En casos podrian fabricarse como las casas de los obreros, porque poblaciones hay enteramente agrícolas; mas tal vez no sería fácil que pudieran dar estas clases la seguridad suficiente para el reembolso de los capitales y de los intereses que en ello fuere necesario invertir.

Decimos que es de más difícil aplicación á las clases agrícolas, no decimos que no se pueda y que no sea de desear que á ellas se estienda el pensamiento. Lo que si nos parece incontestable es que, en las poblaciones agrícolas no es tan necesario. Primeramente porque no es tan difícil adquirir la propiedad de una casa en las poblaciones rurales y de corto vecindario, en segundo lugar porque no es tan crecido el precio del arriendo, en tercero porque el proletariado agrícola no es tan permante como el proletariado industrial ni es tampoco tan numeroso, pues no es conocido en el orden industrial el censo enfiteutico ó los arriendos á largo plazo ni es tan necesario como en el orden agrícola la calidad de empresario, con los nombres de señor útil, aparcerero, colono pequeños propietarios; dueños de su trabajo y de sus frutos.

Todavía podríamos á lo dicho añadir otras consideraciones de diverso género: el industrial respirando todo el día una atmósfera mística, si ni aun al volver á su casa puede hallar una habitación ventilada y limpia, y conveniente, sino cómoda, verá acostarse sin saber él la causa, el hilo de sus días, mas las estadísticas y los informes científicos dicen que se acortan, y que se acortan por indefectibles leyes higiénicas. El propietario agrícola respirando todo el día la brisa y el perfume de los campos, no importa que deba descansar en una pobre choza que el viento orea. Sufre los rigores del frío y quizá de la lluvia, pero no enferma, no muere.

El industrial trabajando en comun, y trabajando siempre por cuenta ajena sin poder cobrar cariño á su trabajo, porque es poco menos que una máquina animada, al volver á su casa vacía enfrente de recuerdos y de esperanzas, y llena de murmuraciones y preceptos no muy cristianos de sus camaradas, si ni aun en ella pueda decir: *esto me pertenece*: no ha de ser grande su despego social y grandes sus tentaciones en medio del tumulto de la ciudad que en torno suyo se agita. ¿Puede esperarse sino que busque en los vicios una distracción para él honesta? Pueden esperarse hábitos de moralidad y de economía que tan necesarios le son y tanto se le aconsejan, si ni con la una ni la otra ha de alcanzar nunca salir de su misero estado?—El proletario agrícola, por lo menos, no tiene esta vida de comunión, y no vive sujeto á detestables influencias. El, por otra parte, puede esperar con confianza salir de su estado, porque en agricultura, como decíamos, hay el censo enfiteutico que no se conoce en el orden industrial, y tambien porque la naturaleza misma de la agricultura, salvo algun cultivo escepcional, lleva consigo la explotación por empresarios, y no consiente que centenares de personas vivan perpétuamente sujetas á un capital, y presten todas á él, como lo antiguos *glebæ adscripti*, sus brazos y su inteligencia.

Tal vez por estas razones que hemos espuesto, no se ha aplicado el pensamiento de la mejora de las habitaciones á las clases agrícolas. Sin embargo volvemos á repetir que en el actual estado de cosas, es de más difícil aplicación en las clases mentadas, y no es en ellas tan necesario: mas con todo no es imposible, y de desear sería que se aplicase. Ahora retrocedamos.

Que es posible aplicar á nuestra patria estas sociedades para mejorar las habitaciones de los pobres resultará del simple relato de las operaciones que estas verifican. No solamente esto, sino que aquí pueden aplicarse con mejor éxito, si hay en los que han de formar la compañía algun desprendimiento.

Nació el pensamiento para mejorar las habitaciones de los obreros en Inglaterra; mas luego fué aplicado en Alemania, con alguna modificación y con felicísimo éxito. En Berlín se formó una compañía privada, compuesta de personas muy respetables y bajo los auspicios del príncipe de Prusia. Reunió 450,000 fr., y con esta suma compró algunos solares en los que fabricó casas para los jornaleros. De datos oficiales, resulta que en 1854 habia ya construido 16 casas que contenian 146 habitaciones, que habian sido dadas á 145 familias cuyo número total de individuos ascendia á 800 personas. No se adoptó en Berlín el pensamiento de Londres en todas sus partes, pues cada casa contiene por junto nueve familias. Las casas son bajas, pero

bien ventiladas, y combinadas de suerte que correspondan á las necesidades de aquellos para quienes han sido construidas. Las rentas están calculadas de suerte que despues de deducidos gastos generales, quedará á la compañía un interés de 4 por ciento y dos por ciento de amortizacion.

Asi el capital será reembolsado en 29 años y desde entonces los inquilinos serán propietarios de las casas que habitan. La principal dificultad consistia en proteger el interés de los inquilinos que, por circunstancias de su voluntad independientes, podian verse obligados á abandonar las casas antes de los 30 años; y para esto se ha ideado indemnizarles de un fondo de reserva al efecto existente con tal que hubiesen habitado cinco años y durante estos hubiesen observado una conducta irreprochable. Asi un inquilino que paga 150 fr. y que sale á los cinco años por motivos sancionados por la compañía recibe una indemnizacion de 150 fr. en compensacion de los derechos que habia adquirido en la futura propiedad de la casa: de 250 si hubiese vivido 10 años y asi sucesivamente. Los que en esas casas viven, no solo tienen la ventaja de tener una habitacion confortable y barata, sino que en ellas se forma una especie de asociacion para comprar artículos de consumo al por mayor con lo cual los obtienen de mejor calidad y á mas bajo precio. Al mismo tiempo tienen una persona esclusivamente destinada á cuidar de sus comunes intereses. Los resultados obtenidos por la compañía de Berlin son muy satisfactorios; las casas son muy buscadas por las clases trabajadoras y con grande anticipacion se piden, mientras se van construyendo. Por consiguiente la compañía solo tiene que elegir entre aquellas familias que presentan mejores garantías de buena conducta y moralidad.

Como el periódico del que hemos copiado la descripcion de las casas para los obreros en Berlin, debemos esclamar que hay en cuanto acabamos de escribir que lo haga de imposible aplicacion á nuestra patria? Por el contrario muchas de nuestras clases obreras, por motivos que no hemos de examinar ahora, no se hallan en el deplorable estado en que se hallan en Inglaterra, segun por prudentes conjeturas puede deducirse, y aquí en Barcelona, la Manchester española, el jornal de nuestros obreros creemos fuera mas que suficiente para asegurar los capitales empleados en tan loable empresa el 4 por 0/0 de interés y el 12 por 0/0 de amortizacion. Y en cuanto la moralidad que es tambien necesario hacer entrar como un dato importante, creemos de muy buena fé, que si bien no tan abundante como en pasadas épocas en que las revoluciones no habian impreso en nuestra patria su sangrienta huella, no falta, y sobre todo creemos que si algo faltase, estos establecimientos lo llevaran.—Determinaremos estas ideas.—R.

El Sr. D. Juan Vilaregut nos ha enviado la comunicacion siguiente :

Sr. director de la *Nacion*.

Muy señor mio y amigo de mi aprecio : Si Vd. me dispensa el favor que me atrevo á esperar, de insertar estas líneas en su apreciable periódico, podré dar una pública satisfaccion de mi comportamiento, como presidente de la Junta de fábricas de Cataluña, en cierto asunto á mi celo confiado por mis compañeros de fabricacion, rectificando algunos errores cometidos por la redaccion del *Tribuna*, al ocuparse de mi humilde persona y del mencionado asunto, con motivo de una Real orden de 25 de mayo, inserta en la *Gaceta* de 4 del actual, por la que se decide, entre otras cosas, que continúe observándose la Real orden de 15 de setiembre del año último, que señaló á las cintas de algodón estrangeras el derecho de 3 rs. por libra y cuya derogacion yo pedia.

Comenzaré reconociendo que algunas frases de la misma Real orden, leidas sin detenimiento, pueden admitir una interpretacion viciosa, y desde luego han podido ofrecer á los señores redactores de aquel periódico una ocasion muy oportuna, para tomar en boca el monopolio de la industria (catalana, por supuesto) sus privilegios, sus beneficios injustos y demas cantinelas estereotípicas y de relumbron, como la música de Verdi, con que nos atruenan los oídos ciertas gentes; pues, á la verdad, es muy esencial que los periódicos independientes y amantes de la igualdad legal, clamen uno y otro dia contra los privilegios que, segun parece, han concedido las leyes á Cataluña con exclusion del resto del pais, y aunque yo no tengo no-

ticia, ni creo que la tenga nadie, de semejantes privilegios exclusivos, con todo, respeto mucho la libertad individual para disputar á nadie, ni aun la libertad de ponerse en ridículo, si así le place.

No negaré tampoco que la conveniencia de acudir al desagravio de la justicia ultrajada, en el hecho de subsistir esas inmunidades, que á nadie se han concedido en España mas que á los fabricantes catalanes, y la precipitacion con que se escribe para la prensa, disculpan en cierto modo los errores en que ha incurrido el articulista de el *Tribuno*, quien, por otra parte, no necesitaba para su objeto conocer á fondo la cuestion de que trata la Real orden, ni menos enterarse de sus antecedentes. Bastábale saber que el presidente de la Junta de fábricas de Cataluña habia pretendido un privilegio, y que este se le ha negado por carecer de fundamento: bastábale para juzgar, (y en esto disculpo francamente al articulista) tener presentes los únicos datos que le ofrecia el señor ministro de Hacienda, quien, segun la orden, no los ha tenido mejores. Pero no obstante, y aunque como particular me abstendria de remover estas cuestiones, como representante de una clase respetable, que ha depositado en mí su confianza, no puedo menos de poner la verdad en su lugar, esperando en que el *Tribuno* será el primero en hacerme justicia.

Despues de dar cuenta dicho periódico de lo resuelto por la Real orden, dice así:

«El señor Vilaregut se contrae en su peticion á las cintas, y aunque esta gestion es ya antigua y desechada por dos veces, ha creido conveniente insistir de nuevo, pero sin añadir dato alguno ni razon valedera, como dice la Real orden, en que fundar la pretension del privilegio; pero ya que en las cintas no han hallado los catalanes un beneficio injusto para su industria, han conseguido alarmar á los productores de otras provincias con el decreto que apareció en la *Gaceta* del 12 del pasado, etc.»

No sé si es verdad que la reclamacion respecto á las cintas *ha sido desechada dos veces* antes de ser presentada mi peticion: si así fuese, bastaria esto solo para inferir que algo justo se pide, y que la industria nacional padece perjuicios por las resoluciones ministeriales, aun cuando lo contrario se diga. Pero lo que se deduce del testo, algo oscuro, de la última decision del gobierno, es que este asunto *se ha resuelto por dos veces*; una por la Real orden de 15 de setiembre de 1832, que señaló los derechos á las cintas de algodón estrangeras, y otra por la de 30 de noviembre del mismo año (que no he podido hallar en la *Gaceta*) desestimando la peticion de los fabricantes, que solicitaban se derogase la de 15 de setiembre. Sin embargo, prescindiendo de esto, nada significa para mí el que mi solicitud haya sido la segunda ó la tercera. Aunque fuese la centésima, tampoco me tendria por importuno, con tal que pidiese un derecho, y ofreciese probar que me asistia. En esto no dudo que convendrán conmigo los señores del *Tribuno*. ¿Serán por ventura de distinto parecer si les demuestro que efectivamente es un derecho lo que *pretendo* y no un privilegio? ¿Modificarán su opinion al saber que no dependia de mí la presentacion de las pruebas necesarias para justificar aquel derecho, mientras el gobierno no se dignase admitirlas, y que esto no se ha verificado por causas ajenas á mi voluntad?

No es completamente exacto lo que asegura el *Tribuno* diciendo que insistí de nuevo, «pero sin añadir dato alguno ni razon valedera en que fundar la pretension.» Si el articulista hubiese leído con algun mas detenimiento el tercer *considerando* de la Real orden de 23 de mayo, habria visto que el señor Vilaregut, en su esposicion «ofrece demostrar los perjuicios que causa á la industria nacional la admision de las cintas estrangeras, y la ilegalidad de la orden que la autorizó.» Y si no aduce *en ella* dato alguno para justificarlo, no por esto se infiere que dejase de aducir razones valederas, como tampoco que le faltasen los datos para convencer al señor ministro de Hacienda y á la Direccion de aduanas. Habia ofrecido demostrar lo que sostenia; pero los documentos justificativos eran y son unas piezas de cinta, un peso, precios corrientes estrangeros y nacionales, y la demostracion, un cálculo matemático, que debia hacerse con presencia del resultado de la operacion que se practicase: estas insinuaciones creo bastarán á los ilustrados redactores del *Tribuno* para conocer que semejantes datos no pueden incluirse en un expediente, y mucho menos en una esposicion.

Así lo conoció el señor D. Juan Bravo Murillo, y por lo mismo habia prometido al que suscribe y á otros, reunir un dia la Direccion de aduanas para en su presencia, poder practi-

car la demostracion ofrecida. Cayó aquel ministro, durmió el espediente, y ahora se ha resuelto sin tener en cuenta el ofrecimiento del esponente, mas que para hacerle un cargo. ¿Es justo?—Asi no tiene nada de extraño que los señores redactores del *Tribuno* califiquen de *beneficio injusto* lo que los catalanes pretenden. Pero, ni es beneficio, ni mucho menos injusto, ni es privilegio, sino derecho lo que piden respecto á las cintas, y esto es lo que paso á demostrar.

Ante todo, preciso es remontarse á la fuente de este negocio, á la ley de 17 de julio de 1849. Por ella quedó resuelto, como lo prueba el arancel redactado con arreglo á sus bases, que ciertos tejidos de algodón y sus mezclas estuviesen prohibidos.

Con sujecion á la misma ley, la prohibicion subsistió, comprendiendo las cintas de algodón y de mezcla, que son tejidos de esta materia, por mas que sean estrechos. En tres años nadie disputó el derecho fundado en la ley; pero en 40 de febrero de 1852 se espidió Real orden permitiendo la introduccion de los tejidos con mezcla de algodón, mediante el pago de dobles derechos; y en 15 de setiembre del mismo año, se estendió la relajacion del arancel á las cintas de algodón puro, mandando que entrasen adeudando 3 reales por libra en bandera nacional, y 3 reales 80 céntimos en bandera estrangera ó por tierra, es decir, de 10 á 15 por 100 sobre su valor.

Prescindiendo ahora de las opiniones económicas, quisiera que me dijese los señores redactores del *Tribuno* si perseveran creyendo que los fabricantes han pretendido un privilegio, si es verdad que aspiran á que se haga una innovacion en su favor, y si por el contrario no solicitan la confirmacion de un derecho que les dió la ley, y que creeran les asiste mientras esté vigente la ley que lo otorgó. Quisiera que, consultando á sus principios constitucionales, me dijese, si se puede legalmente derogar por una orden ministerial lo dispuesto por una ley hecha en Córtes, y si para ello no se necesita otra ley adornada de los mismos requisitos. Para negarme esto los señores del *Tribuno*, habrian de hacer traicion á sus severos principios politicos, y no puedo creer que tal hiciesen.

Para mí es una anomalía inesplicable lo que pasa respecto á los aranceles: no hay periódico de ideas mas ó menos liberales que no repruebe con toda la energía de su color natural cualquier intrusion del poder ejecutivo en las atribuciones del poder legislativo, y sin embargo aprueban y aun aplauden las derogaciones que se hacen de Real orden en la legislacion de aduanas, la mas importante para la prosperidad de la industria y la seguridad de los capitales. ¿Cómo no comprenden que esa aprobacion, esos aplausos, á la vez que contradicen palmariamente sus principios, autorizan un mal precedente, y minan las garantías constitucionales?

Veamos por otra parte si los fabricantes de cintas, al pedir la derogacion de la Real orden de 15 de setiembre, solicitan un *beneficio injusto*. Ya he dicho que esta orden señala el derecho de 3 reales en libra á las cintas estrangeras, ¿cuánto representa este derecho? Segun las oficinas un 30 por 100. Segun mis cálculos, y es lo que ofrecí demostrar al gobierno, de 10 á 15 por 100. Con este solo dato, comenzará á comprender el articulista del *Tribuno*; 1.º que el derecho señalado á las cintas de algodón, está fuera de la ley, la cual manda que los productos de la industria nacional disfruten *lo menos* la proteccion de 25 por 100; 2.º que las disposiciones vigentes sobre las cintas, dejan á la industria nacional en la condicion del libre-cambio absoluto, y además conceden á la estrangera un beneficio real y efectivo, que no baja de 15 á 20 por 100, y recae contra nuestra produccion.

En otros términos la industria cintera española, lejos de estar protegida por la ley, como fuera justo, lejos de hallarse cuando menos en igualdad de circunstancias con la de otros países, tiene impuesta por la legislacion vigente una desventaja de 15 á 20 por 100. Si los fabricantes piden que esta desventaja cese, ¿podrá decirse que solicitan un privilegio, un beneficio injusto?

La prueba de este desacierto económico no puede hacerse palpable sino cotejando el peso y el valor de las cintas; pero procuraré hacerlo comprender al *Tribuno*, é invito á sus redactores y á cuantos quieran convencerse para que pasen, si gustan, á mi casa, carrera de San Gerónimo, núm. 41, donde podrán ver y comprobar por sí mi demostracion, y consultar en cuanto á los precios las notas impresas de la gran casa Pesnel le jeune et fils, de Bernay.

(Eure), uno de los primeros fabricantes de cintas de Europa, así como el de las fábricas españolas.

El error cometido por las oficinas solo puede provenir de haber tomado una pieza de cinta por una libra, y de haber aplicado á esta libra el precio de una pieza. Si no existiese este error habria que suponer un propósito deliberado de perjudicar á la industria española, lo cual no es admisible. Véase la demostracion en algunos ejemplos:

	<i>Cintas de algodón del número 1.</i>	
Vale la pieza..		10 reales vellon.
Y pesa.		6 onzas.
Importa, pues, la libra.		26 rs. y 24 mrs.
A 3 reales libra, que es el derecho, resulta.		11 1/4 por 100.
	<i>Cintas del núm. 4 1/2.</i>	
Vale la pieza.		20 rs.
Pesa.		1 libra.
Resulta el derecho á.		15 por 100.
	<i>Cintas de colores núm. 3 1/2.</i>	
Vale la pieza..		13 rs.
Pesa.		8 onzas.
Derecho.		11 1/2 por 100.

Por estos tres ejemplos se vé claramente que el término medio del derecho establecido por la Real órden de 15 de setiembre viene á ser de 15 por 100. Pero hay mas: en las cintas de Bretaña, ó sean de hilo y algodón, baja aquel hasta un 8 1/2 por 100; por consiguiente, no exagero nada al fijarme en los términos de 10 á 15 por 100.

Ahora bien; el algodón en rama paga en bandera estrangera.	55 rs. quintal.
Mas, 6 por 100 de arbitrios.	5 1/2
Mas, por derechos de carreteras que se pagan en Cataluña.	4

Total recargo. 44 1/2

Viniendo en bandera española paga menos; pero es un hecho sabido que son muchas las partidas que se reciben por la via estrangera, como puede verse por las que vinieron el año pasado y pagaron este derecho. Se comprenderá que el diferencial de bandera, es un verdadero recargo para la fabricacion; pero ningun industrial se queja de este recargo; antes al contrario, todos celebran que subsista, porque redundá en beneficio de nuestra marina.

Los precios del algodón en rama fluctúan, de algunos años á esta parte, entre 100 y 200 reales el quintal: tomando el término medio de 150 rs. y aplicándole los 44 1/2 que paga, se verá que está recargado con un 50 por 100.

De manera que la primera materia paga de 15 á 20 por 100 mas que la misma materia elaborada en cintas. ¿Es esto justo? ¿Es legal? ¿No es un verdadero privilegio otorgado á los fabricantes de cintas estrangeras? ¿Se dirá todavía que los fabricantes catalanes solicitan un beneficio injusto? A la clara inteligencia de los redactores de *El Tribuno* dejo la solucion de este enigma.

Despues de estas esplicaciones, no dudo de la caballerosidad de dichos señores que, á pesar de sus ideas económicas, me harán completa justicia. El espediente formado á mi instancia, como presidente de la Junta de fábricas de Cataluña, se ha resuelto desfavorablemente, no por falta de datos, de razon, ni de justicia, sino porque, para la resolucio de esta clase de negocios en España, no se necesita mas que la omnisciencia de las oficinas.

En otros paises se oye á los inteligentes en industria y á los interesados, antes de dar el menor paso que perjudique á los productores, y de rechazo al tesoro público: se medita mucho, y cuando, despues de un maduro exámen, se espide una resolucio transcendental, como o son todas las de aranceles, se da tiempo bastante para que todo el mundo pueda redondear

sus negocios. Asi se evitan perjuicios á los administrados, y muchas veces el descrédito á la administracion. Pero en España...

Sirva de ejemplo lo que acaba de pasar: en 22 de mayo se publica un Real decreto, á los 10 dias de su fecha, para que empiece á regir ocho dias despues, en 1.º de junio. En tan cortisimo plazo, claro es que todos los que tenian existencias de los artículos declarados libres ó de los objetos fabricados con las primeras materias, que habian pagado derechos, forzosamente habian de sufrir pérdidas de mas ó menos consideracion.—En vista del decreto, al momento se hicieron pedidos de sombreros y otras cosas; se disponia la traslacion á Gibraltar de fábricas de chocolate; se negociaba, en una palabra, sobre la formalidad del gobierno. Pero hé aqui que la primera precipitacion trae otra. La *Gaceta* del 4 de junio publica una contraórden, y resultan nuevos perjuicios al comercio y á las industrias. Asi anda ello.

Ya que por incidencia he hablado del decreto de 12 de mayo, no puedo menos de ocuparme de otro cargo que hace á los catalanes el *Tribuno*. ¿Será cierto que mis paisanos han alarmado á los productores de las demás provincias con el decreto de 12 del pasado? Por Dios, que esto ya pasa de castaño oscuro; porque equivale á decir que los catalanes son los autores del malhadado decreto. ¿Faltan culpas de que acusar á los *monopolistas*, para que se les eche encima tambien ese pecado? Si los productores de las demás provincias se han alarmado con el decreto, razon tienen de sobra, y no necesitan por cierto escitaciones de nadie, que esto es lo que parece haber querido decir el *Tribuno*; y mucho menos es de presumir que los catalanes se ocupen de estas cosas. Bastante tienen ellos que hacer, si han de acudir á sofocar el incendio que devora su casa, para que puedan pensar en la quema del vecino. En las calamidades generales, cada cual atiende á su propio peligro.

Concluiré estos apuntes, que se han hecho largos, recomendando al *Tribuno*, que como buen liberal no podrá menos de tenerlo presente, el nuevo privilegio que desde principios de este año disfrutamos los monopolistas de la industria. Me refiero al 200 por 100 de aumento que ha tenido la contribucion de subsidio para los fabricantes de hilados y tejidos de algodón. Hoy, un monopolista algodónero, que posea un capital de 75,000 á 100,000 duros, paga 500 de contribucion; y como una casa de comercio que representa de 100 á 150 mil, paga solo 150, resulta que el fabricante mencionado paga mas que un banquero cuyo capital sea de diez ó doce millones.

En estos apuntes que yo, tosco industrial, no sabría desenvolver, pudiera el *Tribuno* hallar pié para un escelente artículo.

Aquí doy fin al mio, rogando á V., señor director, dispense tanta molestia á su afectísim amigo y S. S. Q. B. S. M.—*Juan Vilaregut*.

Valencia 9 de junio.

Nuestro corresponsal de Benaguacil nos dá algunas noticias sobre cosechas. La de la seda es muy abundante en aquel término, y son muy pocos los labradores que han quedado descontentos. El año ha sido favorable á la mayor parte de los cosecheros, pues el que tenia poco capullo ha vendido la hoja á muy buen precio. Aquella huerta que es una de las mas abundantes en moreras de la provincia, ha dado abasto, no solo á la villa de Benaguacil, sino á una porcion de localidades que de diez leguas á la redonda han ido á buscarla. El precio máximo ha sido 80 rs. la carga.

El día 4 comenzó á declinar el precio de la hoja, y en el siguiente continuó la baja con tal rapidez que se vendió á 48 rs. la carga y á 4 y 1/2 la arroba.

La cosecha del trigo se halla en muy mal estado, á causa de las continuas lluvias, y tambien la del aceite, por el daño que recibe de la humedad el olivo cuando está en flor.

(D. M. de V.)

Málaga 7 de junio.

Afectivas son hasta lo sumo las noticias que van llegando de la terrible tormenta que descargó el día 3 en varios puntos de esta provincia y de la de Granada. Todo ha quedado destruido, y arrasado; lo sucedido es una verdadera calamidad pública, que vendrá á aumentar la miseria y los apuros de millares de infelices. Todavía no hemos recibido noticias

de nuestros corresponsales de Antequera y de otros puntos. Sin embargo tenemos noticias de Loja: la tormenta empezó á las dos de la tarde, cayendo piedras del peso de siete y ocho onzas, y en los minutos que duró, le dejó todo arrasado: sembrados, huertas, viñas, arbolado, toda ha perecido: los pájaros murieron á centenares: las gallinas lo mismo y las ovejas han sufrido asimismo, habiendo tambien personas lastimadas. Dícese que solo se oyen lamentos y ayes de las infinitas familias que quedan reducidas á la miseria.

No es menos desconsolador el cuadro que dicen presentan las tierras de Antequera, Archidona, Ardales, etc. En Antequera duró la tormenta diez minutos: la piedra fué tambien de bastante peso, y rompió en la ciudad gran número de cristales, y en los campos lo ha arrasado todo. En Archidona parece que hubo dos ó tres intervalos de caer piedra en el transcurso de media hora. Háblase tambien de que la tormenta se ha extendido á la Serranía, donde ha hecho grandes estragos. Procuraremos informarnos. Aquí continúa el barómetro bajo, y el tiempo varjo.

Escritas las anteriores líneas hemos sabido que el pedrisco duró en Antequera doce minutos, no quedando un cristal entero. La tormenta se formó encima de los cerros por la parte de Poniente estendiéndose hácia levante en un rádio de dos leguas de longitud, por media hasta una de latitud, desde la ciudad hasta la peña de los Enamorados por el primer punto, y hasta los cortijos de Juncar y Perdices por el segundo, arrasándolo todo.

Tambien hemos visto una carta de Ronda: la tormenta se habia resuelto en lluvia: el día 3 todas las calles estaban convertidas en rios y el 4 se repitió la lluvia á la misma hora. Dícese tambien que los daños ocasionados en los campos son incalculables.

Estos males unidos á tantos de otro género vá á aumentar la miseria pública hasta lo sumo. ; Qué suerte tan triste nos está reservada!

(A. M.)

Noticia de los fallecidos en el dia 14 de junio de 1853.

Casados 1—Viudos »—Solteros »—Niños 4—Abortos ».
Casadas 3—Viudas »—Solteras 2—Niñas ».
Nacidos.—Varones, 1—Hembras, 4.

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Segunda quincena del mes de mayo de 1853.

La subdivision de Ripoll capturó en el término de Sora á Juan Terradella, natural de aquella villa, por ladrón, y tenerlo reclamado el señor juez del partido de Puigcerdá, á disposicion del cual fué puesto.

La escuadra de Perelada aprehendió en la noche del 16 y en el pueblo de Masarach á Agustin Pey y José Pey, naturales del mismo, y los puso á disposicion del señor juez de primera instancia del partido de Figueras que los tenia reclamados.

La escuadra de Sta. Coloma de Farnés procedió en la noche del 17 y en el pueblo de Anglés, por órden del señor juez de primera instancia de aquel partido, á la captura de José Soldevila, Benito Vidal, Dalmacio Baronet, Pedro Font y Juan Haix, vecino del mismo, y los puso á disposicion de la espresada autoridad.

La escuadra de Arbós capturó en el término de Querol á José Ramon, Jaime y Pedro Juan Parellada, padre é hijos, por ser sugetos de muy malos antecedentes, ocultar ladrones en sus casas y haber encontrado en ella tres escopetas largas, una de ellas de calibre, un trabuco con cañon de hierro, un fusil recortado, una espada toledana de montar con su cinturón y demas correaje, dos sables de infantería, una espada antigua, una bayoneta inglesa, dos escopetas fulminantes, tres navajas de resorte, un cañon de escopeta de calibre, varios restos de otras armas, algunas balas de fusil, una porcion de pólvora, un chiflete de los que usan los ladrones para silbar y otros efectos, con todo lo cual fueron puestos á disposicion del señor comandante militar de Villafranca del Panadés.

La subdivision de Cornudella aprehendió en la villa de Poboleda á Domingo Amorós, Jesé Rocamora, Agustin Estivill, Pedro Simó y Ramon Artigues, naturales de la misma, por haberles ocupado armas prohibidas; con las cuales fueron puestos á disposicion del señor comandante militar de Falset.

La subdivision de la Garriga procedió en la noche del 19 y en la villa de Caldes de Montbuy á la detencion de Ignacio Cordera y Armengol, natural de S. Felio de Codinas, y lo puso á disposicion de la autoridad que lo reclamaba.

La escuadra de Perelada capturó en la noche del 25 y en el pueblo de Llorá á Jaime Cu-hell (a) Mayola, vecino del mismo, por ser de conducta muy sospechosa, y lo puso á disposicion del señor comandante general de la provincia de Gerona.

La subdivision de Castelló de Farfaña aprehendió en el término de Balaguer, por orden del señor juez de aquel partido, á Jaime Ros, vecino del pueblo de Cubells, y lo puso á disposicion de la espresada autoridad.

Barcelona 1.º de junio de 1853.—El brigadier, jefe, José Vivé.

Anuncios judiciales.

Don Mariano Navarro, Auditor de Guerra honorario, y Juez de primera instancia de y distrito del Pino de la presente ciudad de Barcelona.—Insiguendo lo por mí dispuesto con providencia del diez y nueve de los corrientes, dictada en méritos del espediente que sobre nombramiento de curador del impuber Jaime Palou y Ballester, se instruye en el referido juzgado á instancia de D.ª Josefa Ballester, madre del citado impuber; Por el presente se hace saber á todas y cualesquier personas que tuviesen acaso noticia del actual paradero de Miguel Palou y Mauri, vecino que fué de San Martin de Provencals, lo manifiesten al presente juzgado dentro del término de ocho dias contaderos del de la publicacion de este anuncio. Dado en Barcelona á veinte y uno de febrero de mil ochocientos cincuenta y tres.—Mariano Navarro.—Por su mandado, Fernando Maspons y Grau, escribano.

—Juzgado de la Capitanía general del ejército y principado de Cataluña.—Queda señalado el dia siete de julio próximo á las doce de su mañana, para el remate en venta de una casa situada en el pueblo de San Clemente de Llobregat y calle de Maymó, valorada en quinientas libras catalanas, y una pieza de tierra viña de tres mojudas de estension, situada en el término de dicho pueblo, y justipreciada en doscientas diez libras. Y para cuyas fincas se han hecho dos ofrecimientos, uno de las dos terceras partes de su tasacion, y otra de setecientas libras en bruto con el tres por ciento de prometidos, admitiéndose las demas que se hagan en la escribanía de Guerra, calle de Ripoll, esquina á la de Sagristans, piso primero. Barcelona trece de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Es conforme a su original. Doy fe.—Juan Capdevila, escribano.

—En virtud de providencia del dia treinta y uno de mayo último, dada por el Sr. D. Mariano Valero y Soto, Juez de primera instancia de la presente ciudad de Barcelona y del distrito de San Beltran, en méritos del espediente que se instruye en dicho juzgado y por la actuacion del infrascrito escribano, á instancia de Vicenta Carbonell, viuda de Pablo Alabau, natural de San Juan Despi y vecino del barrio de San Beltran, para que se eleve á testamento sacramental la disposicion que de palabra hizo su difunto marido en sus últimos momentos; Se cita, llama y emplaza á todas y cualesquiera personas que tengan ó pretendan tener interés y derecho en los bienes que al morir dejó el citado Pablo Alabau, hortelano del citado barrio, para que comparezcan á deducirlo en méritos de dicho espediente, que se les oirá y guardará justicia en lo que la tuvierén, é igualmente para que comparezcan, si quieren, el dia veinte y dos del actual y hora de las doce de su mañana, en la iglesia parroquial de los Santos Justo y Pastor de esta misma ciudad, y altar antiguamente llamado de San Félix Mártir, para ver jurar los testigos ministraderos por parte de la nombrada Vicenta Carbonell, en cuyo acto serán recibidos con las formalidades prevenidas por el derecho y segun estilo. Dado en Barcelona á ocho de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—Francisco Javier Palaudaries, escribano.

—N. Rovira y N. Terradas, dependientes de corredor de esta ciudad, cuya habitacion se ignora, se presentaran dentro el término de seis dias en la audiencia del juzgado de primera instancia del distrito de Palacio de esta misma ciudad, sito en la calle Ancha, núm. 61, cuarto tercero, á fin de rendir declaracion en méritos de cierta causa criminal que se instruye bajo la actuacion del infrascrito escribano. Barcelona doce de junio de mil ochocientos cincuenta y tres.—José M. Heredia.—Por disposicion de S. S., Ramon Cailá y Gual, escribano.

—En virtud de providencia del Sr. D. Gil Fabra, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad, y comisionado especial por S. E. la Real Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial, para todo lo concerniente á los defectos del oficio de hipotecas de esta capital mientras lo sirvió D. José Martí; Se dice y manda á las personas que tengan en su poder las escrituras referentes á los sugetos y fincas que á continuacion se espresan, las presenten dentro de ocho dias á la Contaduría-registro de hipotecas de este partido, en la que se tomara razon de dichos documentos, sin exigir derecho alguno á los interesados; en la inteligencia que de no verificarlo les parará perjuicio. Barcelona 9 de junio de 1853.—Francisco Bellsollell y Mas, escribano.

Jacinta y José de Martí, calles del Regomi y San Simplicio, núms. 2 y 17.—Manuel Mestre, calle de San Pablo, núm. 93.—José Milá, calle de la Union, núm. 7.—Miguel y Rosa de Martín, Rambla, núm. 85.—Miguel y Rosa Martín, calle de Lancaster, núm. 4.—

Gabriel Martí, calle de Escudillers, núm. 60.—José Monteys, calle de Robador, núm. 8.—Eulalia Manalt, calle dels Metjes, núm. 11.—José Mascaró, calle den Serra xich, núm. 4.—Idem, calle de San Saturnino, núm. 3.—Idem, calle de las Freixuras, núm. 6.—Antonio Martí, calle de Cirés.—Paula Maten, calle de las Beatas, núm. 6.—Idem, plaza de Moncada, núm. 3.—Lorenzo Mirapeix, calle Condal, núm. 41.—Juan Mas, calle del Carmen, núm. 84.—Idem, calle del Peu de la Creu, núm. 3.—Antonio Miró, calle baja de San Pedro, núm. 58.—Miguel Merino, calle de las Carretas.—Antonio Mateu, plaza de la Lana, núm. 20.—Jacinto Martí, calle del Hospital, núm. 137.—Idem, calle de las Molas, núm. 30.—Pelegrin Marqués, calle del Vidrio, núm. 7.—Idem, plaza de la Cocurulla, núm. 11.—Idem, calle de la Cocurulla, núm. 6.—Bellsollell.

Anuncios oficiales.

Colegio de Corredores Reales de Cambios de Barcelona.—Habiendo observado esta Junta que en el periódico titulado «La Gaceta de Barcelona» bajo los títulos de Bolsa de Barcelona y Cambios de las 10 de la noche, se insertan cotizaciones de Cambios de varias plazas, de efectos públicos, y de acciones en los que además de las inexactitudes que se observa se infringe abiertamente lo mandado en Real decreto de 27 de febrero de 1847, esta Junta, interin acude al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de su deber, se ve en la necesidad de prevenir á todo el comercio, que no confunda dichos Cambios con los oficiales que publica la misma y que aparecen en los demas periódicos. Barcelona 14 de junio de 1853.—El síndico, J. Fabra.

—Sociedad de las aguas de la Puda.—Para mayor comodidad de los concurrentes al establecimiento, todos los martes y viernes del presente junio saldrá un carruaje que irá directamente al establecimiento. Los billetes se despachan en la calle del Hospital, tienda número 2. Por acuerdo de la Direccion.—Gregorio Deu, secretario accidental.

—Consulado de Inglaterra.—Se anuncia al público que el viernes próximo, dia 17 del corriente, á las diez en punto de su mañana, (si el tiempo lo permite) se venderán en pública subasta las anclas, cadenas, cables y algunos otros efectos pertenecientes á la corbeta «Bonne Mère» que se perdió en este puerto el 24 del pasado.—Dichos efectos, situados al extremo del muelle nuevo, se venden por orden de su capitán y con la aprobacion de este Consulado, y se librarán al que ofrezca mejor postura en el acto de la subasta, corriéndole espresamente á cargo del comprador pagar cualquier derecho que exija la Aduana.—El pago de los precios á que se remate la venta habrá de aprontarse en metálico al momento de entregarse los efectos. Barcelona 14 de junio de 1853.—James Kakers, Cónsul.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—Debiendo procederse á la colocacion de las fuentes de esquina ya disponibles y á la construccion de otras varias en distintos puntos de esta capital, se anuncia al público que, previa la superior autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, tendrá efecto, separadamente para cada uno de los cuatro distritos judiciales de Barcelona, la subasta para la construccion de los trozos de cañería que hayan de formarse para cada fuente hasta empalmar los mismos con los conductos principales. Las referidas cuatro subastas tendrán efecto, con sujecion al presupuesto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, el miércoles 22 del corriente, á las doce del dia, en el Salon de Ciento de las Casas Consistoriales, haciéndose las respectivas adjudicaciones por el Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor á favor de los postores que ofrezcan mayor ventaja de precio por cada una cana lineal en el caso de presentarse proposiciones admisibles. Barcelona 14 de junio de 1853.—P. D. del Ilmo. Sr. Alcalde Corregidor, Manuel Durán y Bas.

—Los sugetos que deseen vender una partida de aceite de oliva con destino al alumbrado público, presentarán muestra en cantidad de una cuarta y media en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, hasta las dos horas de la tarde del jueves 16 del corriente; en el concepto de que el sábado inmediato 18, á las doce del dia, serán atendidas las proposiciones que se hicieren, si el precio fuere considerado admisible. Barcelona 14 de junio de 1853.—P. D. del Ilmo. Sr. Corregidor.—El secretario del Excmo. Ayuntamiento, Manuel Durán y Bas.

—Aplazadas para el jueves 16 del actual las justificaciones que quedaron pendientes en el Distrito once de quintas, situado en la Sala de Convalecencia del Hospital general de Santa Cruz; se participa á los mozos que se hallan comprendidos en el mismo, para que se presenten á la hora de las doce del espresado dia, en las Casas Consistoriales, á presenciar la resolucion definitiva de la seccion. Barcelona 13 de junio de 1853.—El Alcalde Corregidor, José Bertran y Ros.

—Aviso al comercio.—Debiendo procederse á la venta de la polacra española San José, actualmente surta en este puerto, su capitán D. Juan Bautista Robert, previene á toda persona que se encuentre con derecho á cualquier reclamación pendiente sobre el citado buque, que solo será aquella atendida dentro el preciso é improrogable plazo hasta el día 25 de los corrientes. Lo que se avisa á quien corresponda para que su morosidad no le pare perjuicio. Barcelona 8 de junio de 1853.

Parte religiosa.

SANTA BEULDE, MARTIR.

Irritados los moros con la constancia de los cristianos, el siguiente día al martirio de los santos Anastasio, Felix y Digna, cebaron tambien su sed en la venerable persona de Beulde, mujer de muy santa vida, avanzada en edad, y natural de Córdoba. Presentóse en el tribunal, y dirigiendo la palabra á los jueces: «Desdichados, les dijo, habeis dado la muerte á los que os pretendian desengañar. Ahora vengo yo á haceros caer en la cuenta de vuestro hierro, y á aconsejaros que volvais sobre vosotros, y conozeais que Jesucristo es verdadero Dios, y que vive y reina en asiento de majestad y gloria, igual al Padre y al Espiritu Santo. Vuestro profeta fué un solemne embustero, maldito de Dios, bestia carnal, tizon del infierno.» No pudieron ellos sufrir esta confesion de la verdad, y al punto mandaron que Beulde fuese degollada. Ejecutóse esta sentencia el año 853 á 15 de junio, en que celebra su fiesta la santa iglesia de Córdoba. Su cuerpo fué puesto como los otros en un palo á vista de la ciudad. Pocos dias despues fueron quemados todos juntos en una hoguera, y sus cenizas arrojadas en el rio Guadalquivir, porque no las venerasen los cristianos.

Se reza del beato José Oriol, confesor, con conmemoracion de los santos mártires Vito, etc.: rito doble y color blanco.

Hoy la Illre. y Vble. Congregacion de señoras de la Buena Muerte, establecida en la iglesia de San Juan de Jerusalem, á las siete de la tarde tendrá sus acostumbrados ejercicios espirituales propios de su instituto, con esposicion de S. D. M., y predicará: De las miserias de esta vida y brevedad de ella, el Rdo. D. Joaquin Lluch, Pbro. Concluidos los santos ejercicios se rezará el Sto. Rosario á Ntra. Sra. del Patrocinio.

Continua en la parroquial de San José el novenario al glorioso milagrero San Antonio de Padua. Se empieza á las siete con rezar el Santo Rosario, luego el Trisagio, despues la novena, inmediatamente el sermon que predicará hoy, el Rdo. Pbro. Don José Sayol, y se dará fin con los gozos.

Parte económica.

D. Carlos Koth, cirujano dentista.

Admite consultas diariamente (esceptuando los domingos), desde las once de la mañana hasta las tres de la tarde; advirtiendo que aunque piensa ausentarse para un viaje de recreo durante julio y agosto, quedará siempre su residencia en Barcelona, Rambla de Isabel II, núm. 9, piso principal.

8

GRATIS.

En la tienda de los andaluces, calle de la Platería, núm. 34, se timbran gratis las resmillas ó paquetillos de papel comprados en la misma, con las iniciales que fueren del gusto del comprador. Sobres para cartas á 5 rs. el ciento. Papel y tarjetas de duelo. Obleas á 8 rs. libra. Libritos de fumar á 6 rs. la gruesa. Etiquetas de doble goma á 2 rs. la caja. Para bodas, bautizos y convites, elegante y variado surtido de bomboneras y cajas para dulces, desde el insignificante precio de 4 pesetas la docena.

Convencido por la experiencia de que muchos están en la creencia que en las oficinas de farmacia no se venden los jarabes sino por onzas, y que la espendicion por botellas está reservado á los establecimientos llamados «Jaraberías»: hé creído oportuno advertir tanto á mis parroquianos, como á todos los que se dignen dispensarme su confianza, que en mi botica de la plaza de la Cocurulla, esquina á la dels Boters, se hallan de venta en botellas y elaborados con la exactitud y escurpulosidad que exige mi delicada profesion, los continuados en el siguiente catálogo.

Jarabe de cidra.

- de degoma.
- de capilera.
- de altea ó malvavisco.
- de escabiosa.
- de horchata.
- de sangüesas (Gers) de los Pirineos.
- de ribas.
- de granada.
- de naranja.
- de limon.
- de vinagre.
- de agraz.
- de cebada perlada.
- de ruibarbo.
- de achicorias compuesto.

Jarabe purgante de jalapa.

- de zarzaparrilla.
- de puntas de espárrago.
- de liquen islándico.
- de agenjos.
- de Cuisinier.
- de larga vida.
- anti-vermifugo de Cruvillier.
- de miel rosada.
- rob de moras.
- de sauco.
- antisifilitico de Lafecteur.

Los jarabes de diacodion, meconio, morfina, codeina y demas alcaloides no se despacharán sin fórmula del facultativo.—L. Zabalza.

ROPAS HECHAS.

BARATURA.

Todo un traje, consistiendo en levita, pantalon y chaleco.	44 rs.
Idem. idem. idem. idem. idem. de hilo.	60
Idem. idem. idem. idem. idem. de lana.	140

Se construyen ademas toda clase de piezas para uso de caballeros, á precios muy módicos. Plaza de Santa María, núm. 7.

MANUAL DEL DERECHO CIVIL VIGENTE EN CATALUÑA.

Coleccion metódica de las leyes municipales, romanas, canónicas y generales del reino que rigen en esta provincia.

Se halla tambien de venta en la misma librería de don Ramon Indar, calle de la Platería, núm. 27.

ELEMENTOS

DE GRAMÁTICA CASTELLANA,

POR D. LORENZO DE ALEMANY.

NUEVA EDICION ECONOMICA.

Obra que ha merecido una favorable aceptacion por parte de los señores profesores, de muchos colegios y escuelas adaptándola para la enseñanza de los discípulos.

Se halla de vento en la librería de don Ramon Indar, calle de la Platería, núm. 27.

CURSO ELEMENTAL DE QUIMICA,

PARA EL USO DE LAS UNIVERSIDADES, COLEGIOS Y ESCUELAS ESPECIALES

escrito en francés por

Mr. V. Regnault,

traducido de la segunda y última edición francesa, aumentado y publicado con la anuencia y cooperacion del autor,

POR EL TENIENTE CORONEL D. GREGORIO VERDI,
capitan del cuerpo de ingenieros y profesor de su Academia,
miembro de la sociedad geológica de Francia.

La obra lujosamente impresa en París, consta de 4 tomos de mas de 400 páginas cada uno, con cerca de 300 figuras primorosamente grabadas, intercaladas en el texto.—Su precio es de 24 rs. cada tomo.

Se halla de venta en la librería de D. Ramon Indár, calle de la Platería, núm. 27.

Nota. Se ruega á los señores suscritores que no tienen recibido mas que hasta el tomo 3.º, se sirvan pasar á recoger el 4.º, que es el último que faltaba para completar la obra.

LIENZOS Y OTROS GENEROS, CALLE DEL CALL N. 17.

Por querer sus dueños dejar la tienda, se hallarán á módicos precios los siguientes artículos:

Lienzos de varias clases; panas inglesas (velluts) negras, verdes, azules y color de rosa, batistas de hilo; cambrinas; pañuelos de batista, blancos y de colores; pañuelos de hilo; blancos y de colores; driles blancos ingleses; driles de color; ruanes de hilo, negros; bilaza cruda para tejer; hilo para zapatero, negro, blanco y amarillo; mantelería de hilo; paquetes de hilo de Escocia.

15

ESTABLECIMIENTO DE LOCOS,

EN LA CALLE DE LA CANUDA, NUM. 31,

frente al convento de monjas Teresas.

En este establecimiento de curacion, único en su clase, se hospeda y cura á los locos dándoles toda asistencia: se les saca á paseo, se les conduce al teatro, y se les procura otros medios morales de curacion.

El número de los enfermos de esta clase que continuamente existen en el establecimiento, y el de los que han salido y salen frecuentemente curados, es la mejor recomendacion, del tratamiento que les procuramos para combatir tan cruel afeccion.—Precio de la pensión 1.ª clase 24 rs. vn. diarios. 20 rs. y 3.ª 14 rs.

RECOPILACION

DE TODAS LAS LEYES, REALES ORDENES,

DECRETOS Y DISPOSICIONES

promulgadas desde los años 1807 al de 1851, ambos inclusivos.

Se hallan de venta en la librería de D. Ramon Indár, calle de la Platería, n.º 27.

CADENAS, BRAZALETES, CIRCULARES Y ANILLOS

GALVANO-ELECTRO-MAGNÉTICOS

DEL DR. GOLDBERGER.

DE BERLIN.

Deseando que la mucha clientela que cuenta nuestro establecimiento, no se vea privada de todos los medicamentos é invenciones conocidas en las primeras capitales del extranjero y publicadas por los m^{as} célebres autores, y constantes en nuestro propósito de no preconizar remedio alguno sin estar plenamente convencidos de su infalible eficacia; no titubeamos en anunciar las célebres cadenas galvano-electro-magnéticas del D. Goldberger de Berlin, únicas verdaderas, y conocidas en el Norte América por cadenas reumatismales, y no siéndonos dable en un anuncio, el hacer la apologia razonada de este poderoso antídoto, nos limitaremos á insinuar las principales enfermedades que requieren el uso de dichas cadenas, y son: el reumatismo, la gota, y las enfermedades nerviosas, los sufrimientos espasmódicos, como el cólico, calambres del estómago, y palpitaciones de corazón, siempre que provengan de irritaciones nerviosas, y no de un defecto orgánico.

Para las enfermedades mas benignas como, las almorranas, la jaqueca y otras varias, y para evitar el resentirse de las variaciones atmosféricas, bastará el llevar uno ó dos pares de brazaletes circulares ó anillos galvano-electro-magnéticos, preparados por el mismo autor, no dudando que los enfermos encontrarán no solo un alivio en sus dolencias, sino una curacion radical. Pero no podemos menos de advertir que para conseguir los felices resultados que tenemos derecho á esperar, es preciso tener completa seguridad en la validez de los medios que se emplean. Desgraciadamente en cuanto al remedio que nos ocupa ha sucedido que algunos especuladores han abusado hasta el extremo de querer copiar dichos artículos galvano-electros en lo superficial y vistoso sin cuidarse de darles su verdadero valor, y muchas veces á causa de estas imitaciones espúreas ha consistido el caer en desuso los remedios que preparados en conciencia son infalibles. Y siendo este remedio de suma importancia, y mayormente conocidos que sean sus maravillosos resultados, no hemos querido establecer depósitos particulares, á fin de que no se abusase de nuestro nombre con las imitaciones dichas y en perjuicio de la humanidad doliente y de nuestro bien-contado crédito.

Único depósito en Barcelona y su provincia en nuestro establecimiento. Farmacia y jara-bería del Globo, calle del Vidrio, n.º 5.

PRECIOS.

Cadenas de	100 centímetros ó sean de cinco palmas largos una	50 rs. vn.
Brazaletes circulares de 20 á 30	» ó » 1 palmo a 1 y medio largos	14 »
» » de 10 á 18	» ó » 1/2 » á 1	12 »
Anillas de todas medidas.		4 »

Dichos aparatos irán acompañados de su correspondiente cajita, y prospecto gratis, con explicacion de todo lo necesario á fin de poderse aplicar con acierto.

DIETAS.

Una de 33 qq. carbon de encina, á 4 rs. 6 mrs. la arroba; otra de 66 qq. id. arranque, á 3 rs. 17 mrs. la arroba; ambas en el barco de Sebastian Turro. Otra de 100 qq. id. encina, á 5 rs. la arroba; otra de 100 qq. id. de mata, á 4 rs. la arroba; ambas en el barco de Juan Lladó. Otra de 33 qq. id. de encina, á 4 rs. 6 mrs. la arroba, en el barco de Juan Freixas. Otra de 100 qq. id. de canutillo, á 3 rs. 20 mrs. la arroba, en el barco de Jaime Isern. 2

AVISOS.

EN LA CALLE DE TALLERS, N.º 52, TIENDA, informarán de un sugeto aragonés que desea col-locarse; sabe leer, escribir y de cuentas, y ha ejercido regencia de escuelas de primera educa-cion y secretaria de Ayuntamiento. 2

UN PROFESOR, QUE ESTA AL CORRIENTE DE

todos los ramos que comprende la segunda ense-ñanza, dará, durante las vacaciones, lecciones de repaso á los alumnos de dicha segunda enseña-za que deben examinarse por setiembre. Darán razon en la calle de la Tapineria, núm. 3, tienda de cordoneria. 2

EN UN PARAJE MUY CENTRICO Y CONCURRI-do de esta ciudad, se facilitará gratis un puesto de entrada á un zapatero remendon ó sastré, etc., etc., y aun lugar á la noche para poder tener cer-rados sus enseres. Darán razon en la calle de los Baños nuevos, núm. 11, cuarto principal. 2

UN JOVEN QUE TIENE APROBADOS TODOS LOS cursos de filosofia en esta Universidad literaria, se ofrece á dar lecciones de cualquier asignatura correspondiente á dicha facultad. Darán razon en la calle de Reig, núm. 20, piso tercero, á la iz-quierda. 2

CURSOS

de lengua Inglesa y Francesa por el

SISTEMA ORAL,

ó práctico.

calle de Escudillers, núm. 35, piso segundo.

El profesor D. Hipólito Philip, abrirá cursos nuevos el día 1.º de julio. Recibe de 8 á 10 de la mañana. 8

HAY UN SUGETO QUE SE ENCARGARA DE LA dirección de una casa de comisionista ó comercio propio. Darán razon en la Rambla de Santa Mónica, núm. 23, tienda de gaseosas. 1

UN HONRADO PADRE DE FAMILIA QUE POSEE un buen carácter de letra, desea hallar colocación para el despacho de un almacén de algodones ú otros artículos, ó bien sea para el de una fábrica de hilados ó tejidos, por tener práctica en todo ello; tiene personas de mucho arraigo que abonarán su irreprochable y honrada conducta. Podrán dirigirse á la calle de Fernando VII, al lado de la perfumería de Roviraltá, zapatería de Bros. 3

NUEVA FABRICA DE BOTONES DE PASTA.—Depósito, calle de Jaime I de Aragon, n.º 16, casa de Aribau é hijo, tienda. 13

LA ESGRIMA ES EL PRINCIPAL EJERCICIO DE la gimnástica.—Habiendo en esta ciudad muchos caballeros que han aprendido la esgrima y no pueden en sus casas ejercitarse por no tener con quien hacerlo, M. Thomase ha dispuesto que en su academia, situada en la calle de la Puerta de Sta. Madrona, n.º 20, en el tiro de pistola, haya algunas horas destinadas esclusivamente para tirar á discrecion ó asalto. Este ejercicio es tan bueno para conservar el cuerpo ágil y fuerte, que da flexibilidad á todos los órganos, retarda la vejez de muchos años, es muy bueno contra las enfermedades nerviosas, y sobre todo para los que padecen del pecho. En Montpellier, en la sala de armas de monsieur Jeanluis, y en Paris hay muchas señoras y señoritas que se dedican á este ejercicio, todas con el fin de recobrar la salud ó prevenir las enfermedades. 9

CURSO DE LENGUA FRANCESA

dirigido por

D. Francisco Vila é Iglesias.

Autor de la gramática francesa «El Nuevo Método» y de «El Desarrollo de la pronunciación francesa y Recopilación literaria.»

CLASES ESPECIALES.

Por un sistema tan fácil como sencillo y que proporciona al alumno el hablar, leer y escribir en francés desde el principio de su estudio.

Se abrirá una clase del 10 al 15 del actual.—Calle de Gignás, n.º 12, cuarto 1.º 7

Nuevo sistema.

Vendajes de cautchuc para la curacion de las hernias ó quebraduras en los tiernos infantes. Estos vendajes están destinados á reemplazar las vendas, pues tienen la ventaja de no lastimar el cuerpo como estas, de tener una elasticidad sin límites, y de poderse lavar y enjugar momentaneamente: su aplicación es sencillísima y pueden quitarse y ponerse sin necesitar ayudante.

De los mismos los hay para personas de ambos sexos y edades; así como toda clase de bragueros para hérgtas inguinales, crurales ó abdominales.

En el establecimiento ortopédico de la calle del Pino, n.º 3, piso 1.º, propio de D. José Clausolles, profesor de medicina operatoria, cuyo señor se encarga de la aplicación de unos y otros.

En el mismo establecimiento se corrigen toda clase de defectos físicos, y se construyen y aplican miembros artificiales imitados perfectamente á los naturales.

Horas de consulta, de 9 á 1 por la mañana, y de 3 á 7 por la tarde.

CASAS DE HUESPEDES.

EN LA CALLE DE SANTA MARGARITA, CASA núm. 1, tercer piso, hay dos habitaciones muy bien amuebladas para dos caballeros, con toda asistencia ó sin ella. Los precios son módicos. 8

UNA FAMILIA MADRILEÑA QUE VIVE EN EL mejor paraje de esta ciudad, admitirá en su casa á uno ó dos caballeros de carácter ó bien sea una familia de iguales circunstancias, á quien cederán dos magníficas habitaciones bien amuebladas con vistas á la Rambla y jardines, con toda asistencia; advirtiéndole que no es casa de huéspedes. Dará razon el quita-manchas de la calle de Escudillers, n.º 9, enfrente el café del Recreo. 13

EN LA CALLE DEL CONDE DEL ASALTO, N.º 9, piso 3.º de la derecha, hay una casa de huéspedes donde se sirve con toda comodidad y esmero. 3

EL ESCRIBIENTE DE LA DERECHA DE BELEN, dará razon de una casa en que dan de comer por 4 reales diarios. Se da al mediodía dos sopas de pan y de pasta, el puchero, un principio y postres; á la noche ensalada ó sopa, verdura, un principio y postres: pan y vino el suficiente. 3

EL RELOJERO DE LA CALLE DE LA RIERA DEL Pino, informará de una familia que desea encontrar uno ó dos sugetos en clase de huéspedes. 3

EN LA TIENDA DE MUEBLES DE LA CALLE DE la Union, n.º 18, informarán de una familia que cederá parte de su habitación con asistencia ó sin ella. 13

VENTAS.

EN LA CALLE DE LLAUDER, TIENDA NUMERO 4 de la casa Xifré, se hallan de venta botas á 50, 60, 70 y 80 rs. par; zapatos á 18, 20, 26, y 30 rs. par; los hay de castor para los que son muy delicados de los pies. A mas hay un abundante surtido de botas y zapatos de charol, de becerro blanco, propios para verano, todo á precios equitativos. Tambien hay zapatos ó babuchas de varios colores, á 40 rs. par.

La revalenta arábica

Para la curacion de ataques nerviosos, dolores de estómago, etc. La recomendamos á los señores facultativos por los felices resultados que se han obtenido con esta maravillosa harina, tanto en Inglaterra, Francia, España, etc. Es importada de Londres por los señores Du-Barry y C.ª 127 New-Bond Street. Se espnde únicamente en Barcelona en la botica de la Marina, pórtico de Xifré, plaza de Palacio. Prospectos gratis. Precios: Cajas de 1 libra á 20 rs., de 2 libras á 40 rs., de 5 libras 90 rs.; doblemente refinadas cajas de 1 libra 30 rs., de 2 libras 56 rs. y de 5 libras 140 rs.

SE VENDE A VOLUNTAD DE SU DUEÑO UN TE-
lar de tejedor de velos, á un precio módico. Da-
rán razon en la calle de Giralt Pellicer, n.º 14, pi-
so 1.º

PILDORAS DEHAUT

Este purgante, que no es necesario tomarle en ayunas como los otros medicamen-
tos, sino que al contrario, ope-
ra tanto mejor cuanto mas
fortificantes sean los alimentos y bebidas de que
se haga uso, es el mas agradable por esta razon,
y al mismo tiempo el de mayor eficacia y facili-
dad de resistir; 25 años de éxito le han hecho po-
pular en Francia. En Paris, farmacia de Mr. De-
haut, Barcelona, farmacia de los señores Borrell,
hermanos, y Martí.

[867]

EN LA CALLE DE ESCUDILLERS, TIENDA NU-
mero 7, al lado del café del Comercio y frente a la
tienda del Colmado, se venden pañuelos de pita
sin mezcla de algodón, á varios precios desde
7 hasta 23 reales; pañuelos de cuello, pañuelitos
para señoras y niñas, corbatas bordadas y lisas,
etc., etc., todo del mayor gusto y á precio mó-
dico.

2

EN LA PLAYA DEL PUERTO, SE VENDE A PRE-
cio módico y por carretadas, leña de pino y de ro-
ble, procedente del buque que se está deshacien-
do. También se venden baos y otras piezas de ma-
dera del mismo buque.

8

EL MIÉRCOLES 15 DEL CORRIENTE, EN LOS
Encantes y por el corredor D. José Reixach, se ven-
derán corbatas de seda de cuadros, de varios co-
lores.

8

NO HABIENDOSE REALIZADO LA VENTA DE LA
corbeta española Paquete de Silges, por falta de
concurcencia, tendrá lugar el 14 del actual á las
6 de la tarde en el anden de este puerto, por el
subastador público D. Juan Santasusagna, á fa-
vor del mejor postor.

2

SE VENDE UNA TIENDA DE FARMACIA EN ESTA
ciudad. Informará D. Pedro Bruch, confitero, ca-
lle de Santa María del Mar, núm. 6.

2

LONGANIZAS LEGITIMAS DE VICH.— EN LA
confitería de la Torre, Rambla de los Estudios, ha
llegado otra gran remesa que se venderán asegu-
radas por mayor y menor; en la misma se venden
los verdaderos garbanzos del Sauco, á 36 y 40 rs.
la arroba, manteca fresca de Aragon, y otros va-
rios comestibles.

13

EN LA CALLE DE LA PUERTA FERRISA, N.º 32,
se ha abierto un establecimiento de paraguas y
sombrellas, admitiéndose encargos y compostu-
ras á precios módicos.

7

EN EL PUEBLO DE SANS, JUNTO A LA CARRE-
tera Real, existe un campo de unas tres mojadras,
propio para edificar un vapor ó cualquier otro es-
tablecimiento fabril, que se cederá á un censo ar-
reglado. Darán razon en la calle de Jupí, núm. 3.
tienda.

0

HAY DOS CASAS PARA VENDER EN BUEN PA-
raje de esta ciudad. Dará razon el memorialista
de la calle de S. Pablo, n.º 20.

3

SOBRES DE CARTAS.— DE TODOS TAMAÑOS PA-
ra toda clase de papel, al ínfimo precio de 5 rs. el
cientos. Se hallarán en la tienda de papel titulada
el Escritorio, calle de Escudillers, n.º 71.

3

MORISON.

Las verdaderas píldoras de Morison, se venden
á 14 rs. caja grande, y á 7 id. la pequeña, en la
botica Universal, calle del Conde del Asalto, es-
quina á la de San Ramon, Barcelona.

POR DOCE ONZAS SE VENDE UN MAGNIFICO
omnibus. Darán razon en la calle de la Palma de
S. Justo, n.º 14, piso principal.

13

SE DESEAN VENDER LOS ARMARIOS DE UNA
tienda, propios para cualquier género, quincalla,
hilos, etc. Informará el contraste Don Antonio
Bosch, en la Plateria.

13

A VOLUNTAD DE LOS DUEÑOS SE VENDE UNA
casa propia para una fábrica de curtidos ó tintes.
Darán razon desde las 9 á la 1 de la tarde, en la
calle de Santo Domingo del Call, número 7, piso
segundo, y no se tratará sino con los mismos in-
teresados.

9

TARJETAS DE VISITAS, DE LUJO, á 13 RS. EL
cientos. Litografía de Alejandro Wigle, dibujador
escribiente, calle de la Plateria, núm. 18. Factu-
ras, circulares, esquelas, letras de cambio, etc., á
precios módicos.

2

EL MAESTRO CERRAJERO QUE VIVE EN LA
calle del Carmen, n.º 60, dará razon de una tar-
tana con tres muelles á la valenciana, á precio
módico.

13

HAY PARA VENDER UN BORRICO DE CASTA
de Urgel, de tres palmos y medio de alto, con to-
do el aparejo propio por un coche para pasear ni-
ños ó para un carreton. Al que le convenga, po-
drá pasar á la calle de Ocala, tienda de carpin-
tero, frente al edificio del ferro-carril del Norte,
donde está de manifiesto.

13

SE VENDE UNA TIENDA DE FARMACIA EN ESTA
ciudad. Informará D. Pedro Bruch, confitero, ca-
lle de Sta. María del Mar.

13

CURACION

radical y segura del venéreo y herpes por rebel-
des que sean. Cura los tumores, lupias ó lobani-
llos sin necesidad de operacion. Tambien se cura
la gota, reuma y cualesquiera clase de dolores.
Todas estas enfermedades se curan por un méto-
do sencillito, fácil y económico que permite á los
enfermos el poder continuar sus ocupaciones. Di-
girse en la calle de Abaixadors, núm. 3, piso pri-
mero, de doce á dos. No se cobra hasta despues de
haber completado la curacion.

COMPRA.

EN LA CALLE DE S. PEDRO MAS BAJA, N.º 27,
piso 1.º darán razon de quien dese comprar una
mechera de 60 usos, con ingravacion.

13

ALQUILERES.

HAY PARA ALQUILAR UNA CUADRA O OBRA-
dor de bastante capacidad, con buenas luces y
habitacion. Darán razon en la calle del Carmen,
núm. 76.

8

HAY PARA ALQUILAR UN BONITO PRIMER PI-
so de capacidad, con buenas luces y en punto el
mas céntrico, casa nueva de la calle de Santo Do-

mingo, núm. 10, que dá salida á la del Call. En la tienda tienen la llave. 2

PERDIDAS.

DEL SEIS AL OCHO DE ESTE MES SE PERDIO un perro perdiguero, de un año de edad, de dos narices, color blanco con algunas manchas no muy oscuras en las orejas. Se suplica á quien lo haya encontrado se sirva devolverlo á su dueño, de quien darán razon en la calle de Sta. Mónica, núm. 2, piso 3.º de la derecha, y se le gratificará. 7

SIRVIENTE.

HAY UN JOVEN DE 22 AÑOS DE EDAD QUE desea colocarse para cuidar un caballo, ó para servir á unos señores, pues está practico de todo. En la calle de S. Silvestre, n.º 3, piso 1.º, darán razon. 13

EL ESCRIBIENTE DE LA RAMBLA, FRENTE AL Liceo, n.º 1, informará de un buen criado, jóven que desca colocarse, bien sea en una casa de señores, café, fonda ó almacén. 13

Parte comercial.

Cambios corrientes dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Cambios de la plaza de Barcelona á los 14 dias del mes de junio del año 1853.

Londres 50 ds. 70 cs. din. por un peso fuerte á 60 dias vista.—Paris 5 fs. 22 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.—Madrid 3/8 din. y 1/2 pap. p. c. ben.—Cádiz 1/2 din. id.—Sevilla 1/2 din. id.—Málaga 1/4 din. id.—Granada 1/4 din. daño.—Bilbao par din.—Santander 1/2 din. ben.—Murcia 1/4 din. id.—Alicante 1/4 din. id.—Valencia 3/4 din. id.—Zaragoza 3/8 din. id.—Coruña par din.—Tarragona 1/4 din. daño.—Reus 1/4 din. id.

EFFECTOS PUBLICOS.—Títulos al portador del 3 p. c., de 44 1/16 á 44 3/16 p. c. v. s. el nl.—Títulos del 3 p. c. diferido, á 23 7/8 p. c. id. id.

ACCIONES.—Del Banco de Barcelona, capital 4000 rs., desembolsado 25 p. c., de 61 á 61 1/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro desde esta á Mataró, capital 2,000 rs., desembolsado todo, de 115 1/2 á 115 3/4 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del Norte, seccion de Granollers, capital 2,000 rs., desembolsado 70 p. c., de 69 1/4 á 69 1/2 p. c. v. s. el nl.—Del camino de hierro del centro, seccion de Martorell, capital 2,000 rs., desembolsado 20 p. c., de 23 3/8 á 23 7/8 p. c. v. s. el nl.—De la Compañia Catalana general de Seguros, capital 3000 rs., desembolsado 6 p. c., de 17 1/4 á 17 1/2 p. c. v. s. el nl.—De la Barcelonesa de Seguros Maritimos, capital 20,000 rs., de 64 á 68 p. c. v. s. el nl.—De Navegacion é Industria, capital 5000 rs., desembolsado todo, de 101 1/2 á 102 p. c. v. s. el nl.—De la Española Industrial, capital 2000 rs., desembolsado 87 1/2 p. c., de 102 3/8 á 102 1/2 p. c. v. s. el nl.—De la Ibérica, capital 2000 rs., desembolsado 6 p. c., de 12 1/2 á 12 5/8 p. c. v. s. el nl.—De la Fundicion Barcelonesa de bronce y otros metales, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 119 1/2 á 120 p. c. v. s. el nl.—Sociedad fabril algodouera, capital 2000 rs., desembolsado todo, de 115 á 116 p. c. v. s. el nl.

Málaga 5 de junio.—Ayer se hallaban á la vista del puerto centenares de buques, muchos bastante próximos, sosteniéndose, sin duda, contra el fuerte tiempo que debia reinar fuera.

Málaga 7 de junio.—Aceite. Las entradas continúan cortas; el precio del mercado los dos primeros dias de la semana á 53 rs. arroba, y los restantes á 52. Del embodegado no ha habido ventas, estando ofrecido á 55 rs. arroba. Encalmado.—Arroz. Han llegado en varios buques de 900 á 1000 sacos, y se han vendido 370 dichos, calidad corriente buena, á 20 3/4 rs. arroba, 196 dichos á 20 1/2, y 150, un poco mas bajo de calidad, á 20 1/4 rs.: todo en depósito y al contado. Sostenido, y solicitadas las clases superiores.—Aguardiente. Han entrado en la semana de 60 á 80 jerezanas de 35º, y se han vendido de 25 á 30 dichas á 1640 rs. una, al contado. Continúa encalmado.—Azúcar. Se han vendido 200 cajas, resto del registro llegado en la última semana, surtidas 1/3 blanco y 2/3 quebrado, á 44 rs. arroba el primero y 36 rs. el segundo, y 200 dichas 1/5 blanco y 4/5 quebrado, de buena calidad, á 44 1/2 la primera y 36 1/2 la segunda, con plazos de tres y cuatro meses. Sostenido.—Bacalao. Se han vendido para embarque, con direccion á Levante, algunas partidas del frescal á 110 rs. quintal, y del firme á 108 y 109. Las existencias no suben entre ambas clases á 600 quintales, razon porque es probable tome precio y escasee muy pronto el artículo.—Cacao. Del Guayaquil, se han vendido dos pequeñas partidas de excelente calidad á 250 rs. quintal, á corto plazo; y del Caracas, tambien se ha realizado una partida de regular calidad á 533 rs. quintal. Encalmado.—Café. Se ha hecho venta de una partida de 25 á 30 sacos de la Habana, segun calidad, con precio reservado, pero guardando proporcion con las últimas ventas, no deberá haber bajado de 220 á 225 reales quintal. Hay cortas existencias.—Harina. Ha llegado de Santander un cargo de 700 á 800 sacos, y se han enagenado 200 dichos de primera calidad, buena en su clase, á 17 1/2 rs. arroba, á corto plazo, y 70 dichos de segunda, tambien buena en su clase, á 15 1/4 rs. arroba, al contado. Sostenida.—Vinos. Se han vendido 45 pipas de Vinaroz, de muy buena calidad, á 430 rs. una, al contado y en depósito, y 25 dichas de Vendrell, tambien de buena calidad, para trasbordo, á 390 rs. una, al contado. Es probable se sostengan estos precios.

Marsella 11 de junio.—El mercado de azúcares ha corrido en la presente semana sin dar señales de vida, por manera que ninguna transaccion regular se ha hecho, falta de provisio-

PARA SANTIAGO DE CUBA CON ESCALA EN
PUERTO RICO.

Saldrá sin falta por todo el presente mes el bergantín español María Victoria, capitán D. Joaquín Bonrostro; admite un pico de carga á flete. Lo despacha D. Baltasar Fiol, plaza de las Ollas, número 2. 1

PARA MARSELLA.

Saldrá el 19 del actual á las 2 de la tarde el vapor nuevo de hélice «Tharsis», de 800 toneladas y máquina de 200 caballos y admitirá toda clase de carga y pasajeros en sus lujosas cámaras. Se despacha por los señores Bofill y Martorell, calle Aneha, núm. 9. 12

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el día de ayer.

De guerra inglesa.

De Malta, Liorna, Poto-ferrajo, Villafranca, Ibiza y Rosas, en 32 d., Modest, de 18 cañones y 142 plazas, su comandante Lord W. Compton.

Mercantes españolas.

De Santander en 12 d. polacra goleta Rosita, de 107 t., c. D. A. Gibernau, con 1275 sacos barina á los Sres. Serra y Parladé.

De Génova en 10 d. pailebot Carmen, de 48 t., c. D. J. B. Duran, con 2040 trozos palo tinte á D. D. Miralles y 200 tablas de mármol á D. B. Fiol.—Ha tenido entrada á las seis y media de la mañana.

De Cullera, Valencia y Tarragona, en 7 d., laud jóven Teresa, de 41 t., p. F. Ferrer, con 150 sacos arroz y 31 cajones tabaco á D. J. Fontanillas y 70 sacos arroz á D. C. Puigoriol.

De Valencia en 3 d., laud Neptuno, de 29 t., p. A. Pairó, con 330 carneros á los señores L. Coca y hermanos.

De Nueva Orleans en 50 d. fragata Aurelia, de 474 t., c. D. J. Netto, con 2 1/4 millares duelas, 27 tablones de pino y 1416 balas algodón á los señores Plandolit, hermanos, y 100 id. á los señores Font y Riudor.—Ha tenido entrada á las cinco de la tarde.

De Sevilla y Alicante en 10 d. laud San Francisco, de 40 t., p. F. Sensat, con 58 saquetas lana á D. P. M. Serdá, 76 id. á D. B. Solá y Amat, 50 id. á D. R. Ramon, 25 sacos sémola á los Sres. Castelló y Compañía, 18 pipas aceite á los Sres. Gibert y Compañía, 1 caja sedería á D. F. Guer, 1 de géneros á D. B. Casamitjana, y 2 fardos lanería al señor Hernandez.

De Nueva Orleans en 54 d. fragata Primera de Cataluña, de 428 t., c. D. A. Sitges, con 5 millares duelas y 621 balas algodón á D. J. Torrens, 299 á los Sres. Güell, Ramis y compañía, 200 id. á D. L. Coca y hermanos, 188 id. á la orden, 100 id. á D. B. Bas é hijo, 35 id. á los Sres. Font y Riudor, y 23 id. á D. J. España.—Ha tenido entrada á las siete de la tarde.

De Salobreña en 6 d. laud San Sebastian, de 23 t., p. F. Juan, con 350 arrobas tomates, 625 paquetes pleita á la orden.

De Pernambuco en 45 d. polacra Anita, de 200 t., c. D. F. Alsina, con 710 balas algodón y 25 cueros á D. B. Solá y Amat y 90 balas algodón á los señores Font y Riudor. Queda entredicho.

Ademas 4 buques de la costa de este Principado, con 65 pipas vino trashedo, 10 cascos sardina á D. J. Novell, 10 id. y 2 pipas aceite á D. I. Moreu, 4 id. para Mataró, carbon y lastre.

De arribada el bateo francés Philantropie, de 63 t., c. F. Rounard, con 117 pipas vino para Marsella, procedente de Benicarló en 3 dias.

De arribada el bateo francés Honorine, de 58 t., c. A. Hermieu, con 1100 qq. regaliz para Cette, procedente de Alfaques en 2 dias.

Id. jerusalemitana.

De Liorna, Líbano, Talamone y Saline en 30 d. velachero San Giovanni, de 80 t., c. Cristoforo D'Ottone, con 1800 qq. carbon á D. J. Sagás. Ha tenido entrada á las cinco de la tarde.

Id. francesa.

De Arles y Palamós en 17 d. bateo La Favorite, de 78 t., c. Claude Milhe, con 2 piezas arboladura á la Sra. viuda Mataró é hijos.—Ha tenido entrada á las siete y media de la mañana.

VIENTOS.

A las 12 de la noche.	E. fresquito.
Al amanecer.	E. recio.
A las 12 del día.	E. fresquito.

Buques despachados el día 14 de junio.

Vapor español Mercurio, c. don N. Espinosa, para Marsella, con efectos de tránsito.—Bergantin goleta Elvira, c. don J. Mas, para la Habana, con vino, aceite, jabón, papel y otros efectos.—Polacra goleta Carmen (a) Paz, c. don J. Bernasa, para Alicante, en lastre.—Goleta Buenaventura, c. don L. Varréll, para Sevilla, en id.—Pallebot Activo, c. don M. Zaragoza, para Santander, en id.—Laud Juanito, p. F. Hernández, para Valencia, en id.—Id. Angeles, p. P. Catalá, para id., con id.—Id. San Antonio, p. F. Mas, para Málaga, id.—Bergantin sueco S. Joanes, c. W. F. Bohmer, para Torre vieja, en id.—Bergantin toscano Tullio, c. J. Leonarli, para Liorna, con vino de tránsito y aguardiente cargado en esta.—Ademas 12 buques para la costa de este Principado, con efectos y lastre.

Correo de Madrid del día 11 de junio de 1853.**PARTE NO OFICIAL.****BOLSA DE MADRID DEL 11 DE JUNIO DE 1853.**

Títulos del 3 por 100 cons. á 45.—Id. 3 por 100 diferido á 24 1/16.—Inscripciones de participes legos del 4 y 5 por 100 á 19 1/2.—Amortizable de primera á 11 p.—Id. de 2.^a á 5 5/16.—Acciones del Banco á 105 1/2 d.—Material del Tesoro preferente 56 d.—Id. no preferente á 47 p.—Id. sin interés á 56 p.

Acciones de carreteras con interés de 6 por 100 anual.—Cabrillas 1 de abril de 1853 de 4000 rs. 3.000,000 á —16 agosto de 1841. De 1000 rs. 9.000,000 á 105.—Coruña 16 agosto de 1841. De 1,000 rs. 9.000, á 105.—Fomento 1.^o de abril de 1850. De 4000 rs. 80.000,000 á 78 1/4.—Id. de 2000 rs., 30.000,000 á 79 1/2.—Id. junio de 1851. De 2000 30.000,000 á 77 1/2.—Id. de agosto de 1852. De 2000 53.000,00 á 81 1/2.

Fluctuacion.—3 por 100 consolidado á 45 44 15/16.

3 por 100 diferido á 24 1/8 1/16.

Despues de Bolsa.—Queda el 3 p. c. á 45 d.—El 3 p. c. diferido 24 1/16 d.—Amortizable de primera clase á 10 7/8 d.—Deuda amortizable de 2.^a á 5 1/4 d.—Comité ó 50 p. 100 de cupones, á

Cambios.—Londres á 90 d. 51 10 p. p. 1 p. f.—Paris á 8 d. 5 f. 30 p. p. 1 p. f.—Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—Bilbao 1/2 p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 d.—Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Sevilla par p.—Valencia par q.—Zaragoza 1/2 d.

Por fin apareció ayer en el diario oficial el nombramiento del señor Olavarrieta para presidente del Tribunal Supremo de Gracia y Justicia. Es decir que el ministerio actual ha consumado, despues de largas meditaciones, la obra de su antecesor. Es decir que no ha habido ningun reparo en dar un golpe tan despiadado y contundente á la inamovilidad judicial y á la inviolabilidad parlamentaria. Si se resuelven como esta las demas cuestiones que aun están pendientes de solucion, no dejarán de aumentarse y consolidarse la popularidad y el prestigio del gabinete.

—Parece que el gabinete ha aplazado las cuestiones que ayer debian tratarse y resolverse en Consejo de ministros. Esto disipa, por ahora, los rumores de crisis.

—El brigadier D. Antonio Ramirez Arcas, comandante general de la provincia de Toledo, ha publicado una Memoria sobre la navegacion del Tajo, en la cual, establecida la posibilidad de esta navegacion, enuncia la idea de ofrecer á los pueblos ribereños, inmediatamente interesados en la realizacion de su pensamiento, un ejemplo que imitar con el establecimiento de la navegacion entre Aranjuez y Toledo, y un medio de estimularlos para repetir los ensayos y ensanchar asimismo por su propia cuenta los límites de la navegacion, con el espectáculo de la prosperidad, que desde luego empezaria á desarrollar, á vista de los mismos pueblos, la comunicacion de Toledo y Aranjuez, y de Toledo y Madrid, que no otro seria el resultado inmediato de este proyecto, en el cual entra como un elemento importante el pensamiento de combinar las expediciones con las del ferro-carril que va de la córte al sitio,

En cuanto á los medios de realizar el proyecto, por lo que hace á la navegacion de Aranjuez á Toledo, la Memoria del señor Ramirez contiene noticias muy importantes, y que vienen á ser el extracto de los datos presentados al gobierno, ya en planos, ya en indicaciones

de todo género. Las obras de arte que han de ejecutarse, los presupuestos de su coste, los hechos estadísticos que recomiendan desde luego como un pensamiento destinado á dar favorables resultados el establecimiento de la navegacion por medio de dos buques de vapor entre Toledo y Aranjuez, todo está en esa Memoria detallado con la apetecible minuciosidad.

(Nacion.)

La *Nacion*, el *Clamor*, el *Tribuno* y la *Epoca* censuran la resolucion adoptada por el gobierno, nombrando al señor Olavarrieta para la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia.

(Diario Español.)

El señor don José Maria Orense, marqués de Albaida, ha empezado á publicar en Bruselas una obra política con el título de *Historia del partido liberal en España*. Hasta ahora solo ha visto la luz la primera entrega, que servirá de introduccion al libro. En ella da una idea general de los acontecimientos de España, en la primera mitad del siglo XIX, y conocidas las ideas políticas y económicas del escritor, no necesitamos decir el espíritu que se refleja en todas sus páginas. Para las sucesivas promete entrar en mas detalles sobre dichos sucesos y sobre los hombres que figuraron en ellos.

(Novedades.)

Un noble polaco.—Hace algunos dias que recorre las calles de Madrid, un caballero vestido medio de paisano, medio de militar, y que llama muchísimo la atencion por su melancólico aspecto, y por varias manchas rojas que se ven en su levita. No estrañamos que le siga la multitud á todas partes, ni que le silbe é insulte, porque estamos acostumbrados á ver al mundo reirse de todo lo que no comprende. Otra cosa sucederia si aquel desgraciado llevase escrita su historia en el rostro. Miembro de la primera nobleza de Polonia, heredero de un título y de un apellido de los mas ilustres de su pais, tomó parte en 1831, siendo casi niño, en la revolucion que desgraciadamente debia acabar con la nacionalidad polaca, y peleó como un valiente hasta el último momento, pero hecho prisionero por los rusos, era llevado de pueblo en pueblo sufriendo los mayores insultos y privaciones, cuando al pasar por el suyo natal, los verdugos de la Polonia condenaron á todos los prisioneros á presenciar la ejecucion de varios patriotas. Nuestro héroe acudió como los demas, y vió fusilar uno tras otro á sus tres hermanos. Desde entonces perdió el juicio y vaga por Europa, siempre triste, solo y silencioso; su locura es tranquila como la muerte. El pobre polaco cree que la sangre de que él mismo mancha su levita, es la de sus hermanos, y la ha paseado por Francia, Inglaterra, Bélgica y otros paises, para concitar el ódio de los pueblos contra el autócrata ruso.

(España.)

Madrid 11 de junio de 1855.

La *Gaceta* de hoy no contiene Real disposicion alguna.

—Al fin de la primera semana de junio habia en la caja general de depósitos 41.022,057 rs. 19 mrs. en metálico, y 11.522,824 rs. 18 mrs. en papel.

—El dia 28 de junio es el señalado para la décima nona subasta de la deuda amortizable de primera y segunda clase, para la que hay disponibles 1.500,000 rs.

—La única novedad que traen hoy las *Novedades* es un artículo lamentándose de que la aristocrácia del dinero en general haya sido sorda hasta aquí, á los clamores de los pueblos de Galicia.

—La prensa de Madrid de todas opiniones elogia unánimemente al gobierno por las últimas medidas en favor de Galicia. Si algun diario no exagera sus elogios es porque duda que sea verdad tanta ventura. Pero el hecho es indudable.

Tambien la *Nacion*, la *España*, el *Heraldo* y algun otro reconocen los esfuerzos que está haciendo el señor Egaña para mejorar el ramo y servicio de Correos.

—El *Tribuno*, por lo regular bien enterado, anuncia hoy, que ayer ha resuelto el Consejo de ministros conformarse con lo opinado por la mayoría del Consejo Real en el asunto del ferrocarril del Norte. Pero esta vez ha sido nuestro colega mal informado.

Conforme á lo que tiene anunciado la *Correspondencia*, podemos asegurar que todavía el Consejo de ministros no se ha ocupado de esta cuestion ni de sus semejantes.

—El gobierno y el parlamento inglés acaban de tomar una resolucion altamente importante

para un ramo de nuestra agricultura, bajando los derechos de importacion de las pasas desde 15 chelines 9 peniques, á 10 chelines únicamente por quintal.

—Como habia anunciado la *Correspondencia autógrafa*, ayer se ocupó el Consejo Real en pleno del espediente del ferro-carril de Langreo. Puesto á discusion el informe de las secciones de Hacienda y Gracia y Justicia, que en su mayoría opinaban porque en este asunto debe atenderse literalmente el gobierno á lo que previene la ley dada sobre este ferro-carril, hubo un larguísimo debate que produjo la aprobacion de dicho informe por 15 votos contra 14 que no están conformes con la interpretacion que sus compañeros dan á la espresada ley.

—Continúan con actividad los trabajos para la fundacion del periódico reformista cuya aparicion tiene anunciada la *Correspondencia autógrafa*. Parece que se denominará *La Verdad*, y llevará el lema de periódico monárquico. Hay quien supone que *La Verdad* no aparecerá hasta el momento en que vayan á abrirse las Córtes, pues su principal mocion será defender los actos de los ministros que se proponian llevar á cabo en España la reforma constitucional.

—El dia 25 del actual saldrán de Sevilla para ir á habitar, durante la temporada de verano, su nuevo palacio de Sanlúcar de Barrameda, á seis leguas de Cadiz, SS. AA. RR. los duques de Montpensier. La construccion de este palacio no ha tenido solo por objeto el preservar á SS. AA. de los rigores de la estacion, sino que ha sido un ingenioso pretexto de esta respetada y adorada familia para dar trabajo á innumerables artesanos.

—Las diputaciones provinciales de Valladolid y Palencia, han representado al gobierno en apoyo de que el ferro-carril de Alar vaya de Reinosa á Samt, conservando á la provincia de Valladolid el puerto de Requejada favorito de las Castillas.

—Ya entienden los tribunales del estado de la sociedad Amiga de la juventud de que tanto se ocuparon hace pocos dias los periódicos. Tambien están ya en poder de los mismos todos los antecedentes del asunto y las cantidades que existian ó se han recaudado de resultas de la liquidacion practicada.

—Ayer, despues de decidir sobre el ferro-carril de Langreo, aprobó el Consejo Real en pleno el informe de las comisiones sobre el espediente del ferro-carril de Sevilla á Andújar. El Consejo Real en pleno de acuerdo con las secciones informantes, ha decidido que debe respetarse en todas sus partes el contrato hecho por el gobierno en los concesionarios. Las principales cláusulas de este contrato son que el gobierno nada tenia que abonar de intereses á los concesionarios y que estos percibirán solo el subsidio de 5 mil duros por cada legua durante 20 años, ofrecido por las diputaciones provinciales de Sevilla y Córdoba: al cabo de 98 años el camino quedará de la propiedad del gobierno. Este asunto ha sido aprobado por el Consejo Real unánimamente.

—Al decir de los amigos del gobierno la *España* no ha sido denunciada como ha pedido un periódico, apesar de haber copiado un artículo denunciado; por la misma razon que tampoco se ha entablado denuncia contra los periódicos de la oposicion que copiaron el artículo denunciado de las *Novedades*; porque en esta y en otras muchas cosas el gobierno desea suavizar en cuanto es dable la actual legislacion de imprenta. Si no la reforma es porque está decidido á no legislar sin el concurso de las Cortes.

Y á proposito de imprenta: parece que el fiscal ha recibido orden del Sr. ministro de la Gobernacion para que se aligeren los procedimientos contra los periódicos denunciados, de forma que se cause á los intereses de estos el menor perjuicio posible.

—La demora que sufre la publicacion de la Real orden por la que se facilitará la sal á un bajo precio á los ganaderos y agricultores, consiste en haberse retrasado las órdenes mandadas dirigir á las fabricas para hacer en ellas los experimentos químicos. Creemos que esta importante y benéfica medida del Sr. ministro de Hacienda no tardará en aparecer en la «Gaceta.»

—Anoche se estrenó con éxito en Madrid la comedia del señor Ariza: *Un loco hace ciento*.

—Ayer se celebró en Aranjuez un Consejo de ministros que duró seis horas. Segun tenemos entendido, se trataron y se resolvieron en él por unanimidad, algunas cuestiones de la mayor importancia. Llevados estos asuntos á la aprobacion de S. M., la obtuvieron cumplida, recibiendo el ministerio, con este motivo, las mismas pruebas de amabilidad y confianza que nuestra augusta Reina le dispensa desde el principio.

Este es el mejor mentís que puede darse á los rumores de crisis que vienen estendiéndose por los jugadores de Bolsa y de carteras ministeriales de algunos dias á esta parte.

—Para acabar de desmentir á los que fundan la certidumbre de la crisis en el diferente modo de ver que se supone que tienen los ministros en materia de ferro-carriles, baste decir que todavía, y á pesar de lo que han dicho los periódicos y aun esta misma *Correspondencia*, no ha remitido el Consejo al gobierno su informe sobre aquella importantísima cuestion. El expediente se halla en el ministerio de Fomento y todavía ni aun la mesa ha formado el extracto sobre la resolucion del Consejo.

—El Consejo Real no se ha limitado al dar su dictámen sobre el ferro-carril de Langreo, á pedir el cumplimiento de la ley votada por el mismo en Córtes; sino que ha opinado que para aplicar á dicha línea los beneficios de la ley provisional sobre caminos de hierro se espere á que el reglamento ofrecido en dicha ley se promulgue y á que á las Córtes y el gobierno fijen de una manera improrogable el término de las obras.

—Ya se ha llevado á cabo el anunciado arreglo de la Direccion general de Loterías, por el cual se han suprimido hasta 20 oficiales de Real nombramiento.

—La suscripcion abierta por la Congregacion nacional de Santiago para socorro de los pobres de Galicia ascendia ayer á cerca de 2000 duros. Se dice que un caballero inglés, que se tiene por descendiente de los reyes granadinos, ha ofrecido no sabemos á quien una grande cantidad con el mismo objeto siempre que se le permita fabricar su sepulcro dentro los muros de Granada.

—En la Bolsa de hoy no se han publicado operaciones, y casi casi, no se han hecho. El 5 consolidado se ha ofrecido primero á 45 y luego á 44 $\frac{15}{16}$, se ha repuesto algo pagándose á 45. El 5 diferido ha experimentado durante las horas de la Bolsa una lijera subida; á última hora queda á 24/16 d. Las inscripciones de partícipes legos siguen como ayer ofrecidos á 19 $\frac{1}{3}$. La amortizable de 1.^a está paralizada. Se ofrece á 11 y se paga á 10 $\frac{7}{8}$; pero ni los tenedores la dan por que saben que esta baja es una cosa ficticia, ni los tomadores adelantán ese $\frac{1}{8}$ porque temen que falsa como es la baja, se prolongue la situacion.

La deuda de 2.^a tambien ha logrado hoy algo mas que ayer. En Bolsa ha llegado á pagarse á 5 $\frac{5}{16}$; y á última hora á 5 $\frac{1}{4}$. Para las acciones del Banco hay dinero á 105 $\frac{1}{2}$. La material del Tesoro no ha sufrido variacion en los precios que indicábamos ayer.—Mañana domingo, segun costumbre no escribiremos, á no ser que ocurra alguna novedad de interés.

(C. P.)

Paris 11 de junio.—(Por el telégrafo eléctrico).—El 3 p. c. al contado á 75 fr. 65 c., en alza de 50 c.—El 4 $\frac{1}{2}$ p. c. á 100 fr. en alza de 1 fr.—Fondos españoles: 3 p. c. exterior, 48, interior 42 $\frac{1}{2}$, cupones 43 $\frac{1}{2}$, diferido 23.

Paris 9 de junio.

La *Emancipacion belga* de ayer publica la siguiente carta que le ha dirigido el general Changarnier.—«Señor director: Por vuestro número de hoy he sabido que segun el periódico austríaco la *Presse* de Viena, corre el rumor de que he ofrecido mis servicios á la Puerta para en caso de una guerra.—Cuantos me conocen personalmente, ó tienen una idea justa de mis sentimientos y de mi carácter, saben que mi espada no pertenece mas que á la Francia.—Os suplico, señor director, que acepteis la seguridad de mi mas distinguida consideracion.—Changarnier.—Malinas 6 de junio de 1853.»

Montpeller 15 de junio.

Parte telegráfico eléctrico particular.—Paris 12 junio de 1853.

«El *Monitor* de hoy anuncia que atendido á que los agraciados despues del mes de diciembre de 1852, no se han mostrado igualmente dignos del favor que se les acordó, en adelante las gracias no se concederán sino despues de un cuidadoso exámen por el cual se demuestra que la vuelta de los desterrados no ofrece peligro alguno para la tranquilidad pública.»

E. R.—MAGIN CORNET.